



DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE SENADORES

143° PERÍODO LEGISLATIVO

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN - 2ª SESIÓN ORDINARIA

Presidencia de la señora
LIC. GISELA SCAGLIA
Vicegobernadora de la Provincia

SEÑORA/ES SENADORA/ES PRESENTES:

BAUMGARTNER, Germán A. (Garay)
BORLA, Rodrigo L. (San Justo)
CALVO, Alcides L. (Castellanos)
DI GREGORIO, Leticia (General López)
DOLZANI, Oscar A. (San Javier)
GARIBALDI, Julio F. (La Capital)
GIACOMINO, Germán E. (Constitución)
GRAMAJO, Joaquín R. (9 de Julio)
MARCÓN, Orfilio E. (Gral. Obligado)
MICHLIG, Felipe E. (San Cristóbal)
MOTTA, Esteban F. (San Martín)

PIROLA, Rubén R. (Las Colonias)
RASETTO, Hugo J. (Iriondo)
ROSCONI, Eduardo D. (Caseros)
SEISAS, Ciro R. (Rosario)
SOSA, Osvaldo H. (Vera)
TRAFERRI, Armando R. (S. Lorenzo)
VERDECCHIA, Pablo H. (Belgrano)

Ausentes c/aviso:

DIANA, Leonardo A. (San Jerónimo)

Secretario Legislativo:
DR. LEMOS, Agustín

Subsecretaria:
CPN BONI, Patricia

Secretario Administrativo:
DR. MACIEL, Diego L.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

SUMARIO

- I. Verificación de asistencia. (Pág. 5)**
- II. Izamiento de la Bandera. (Pág. 5)**
- III. Versión taquigráfica. (Pág. 5)**
- IV. Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe. Endeudamiento. (Pág. 5)**
- V. Crédito Público. Autorización. (Pág. 6)**
- VI. Asuntos entrados:**
 - a) Comunicaciones oficiales. (Pág. 17)**
 - b) Peticiones particulares. (Pág. 17)**
 - c) Mensajes del P.E.:**
 - 1. N° 7, por el que se remite pliego para la designación de defensor del pueblo, defensores del pueblo adjuntos zonas Norte y Sur, y defensor provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia. (Pág. 17)
 - d) Proyecto de ley:**
 - 1. Por el que se autoriza al PE a ceder sin cargo, a favor de dicha Comuna San Gregorio, para la construcción de viviendas. (Pág. 18)
 - 2. Por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el uso temporal de un inmueble en la localidad de Reconquista. (Pág. 18) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 4)
 - 3. Por el que se garantiza Educación Integral sobre Salud Mental y Adicciones. (Pág. 20)
 - 4. Por el que se instituye el 10 de diciembre como "Día Provincial de la Democracia y los Derechos Humanos". (Pág. 23)
 - 5. Por el que se establece los ejercicios de evacuación en simulacro de situaciones límites, emergencias y catástrofes, en todos los edificios escolares, públicos o privados y de todos los niveles de la Provincia. (Pág. 24)
 - 6. Por el que se modificar la ley 13315, de Derecho de las personas con discapacidades visuales u otras, que requieran la utilización de un perro de asistencia, a acceder, deambular y permanecer con él en cualquier lugar, establecimiento público. (Pág. 26)
- e) Proyectos de resolución:**
 - 7. Por el que se dispone la realización de las obras de pavimentación y de desagües conexas del Boulevard Néstor de Iriondo, ubicado en la Comuna de Ricardone. (Pág. 28)
 - 8. Por el que se implementa la plataforma o libro de quejas digital, en el ámbito de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios. (Pág. 30)
 - 9. Por el que se instituye el 30 de junio de cada año como el "Día Provincial de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores".(Pág. 31)
 - 10. Por el que se crea la figura del Mediador Escolar en el ámbito de la Provincia, para el nivel secundario de todas las modalidades del sistema educativo, de gestión pública o privada. (Pág. 32)
- e) Proyectos de resolución:**
 - 1. Del señor senador Borla, por el que la Cámara resuelve invitar al señor Ministro de Educación de la Provincia de Santa Fe José Goity, a los fines de que explique detalladamente los resultados de la "Evaluación Santafesina de Lectura", las posibles causas de tales resultados. (Pág. 34) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 5)
 - 2. De los señores senadores Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0035 del 24/04/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidente y refrendado por el secretario administrativo, que forma parte integrante de la presente. (Pág. 34) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 6)
 - 3. De los señores senadores Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0038 del 15/05/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidente y refrendado por el secretario administrativo, que forma parte integrante

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

de la presente. (Pág. 35) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 7)

4. De los señores senadores Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0039 del 15/05/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidente y refrendado por el secretario administrativo, que forma parte integrante de la presente. (Pág. 35) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 8)

g) Proyectos de declaración:

1. De la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativo diversos actos y eventos. (Pág. 35) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 9)
2. De la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativo diversos actos y eventos. (Pág. 36) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 10)

h) Proyectos de comunicación:

1. Del señor senador Baumgartner, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la recategorización y creación de 3 cargos para la Escuela de Educación Especial N° 2.116 "Carlos Sylvestre Begnis", Helvecia. (Pág. 39) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 11)
2. Del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, declare como Fiesta Nacional al evento denominado "Día del Inmigrante", que se celebra anualmente en la localidad de Estación Clucellas. (Pág. 40) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 12)
3. Del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la creación de un cargo de asistente escolar para el turno tarde, para el Jardín de Infantes N° 337 "Vénnera Vecchio", de San

Carlos Sud. (Pág. 41) (Se trata sobre tablas en el asunto VII a), punto 13)

VII. Ingresos fuera de lista. (Pág. 42)

VIII. Manifestaciones y homenajes:

a) Senador Rasetto. Distinción. (Pág. 44)

b) Asociación para el Desarrollo Regional. 30° Aniversario. (Pág. 44)

c) Cabildo Abierto. 22 de Mayo. (Pág. 44)

d) Resolución Cámara Federal. RN 34.

(Pág. 46)

e) Estado Rutas Nacionales. Asambleas Públicas. (Pág. 47)

f) Blanqueo de Capitales. Reflexión. (Pág. 48)

IX. Tratamientos

a) Sobre tablas:

1. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto de ley, por el que se deja sin efecto los cargos impuestos en la ley 11110, 11580 y su modificatoria leyes 11874, 1506, que tienen que ver con distintas donaciones de inmuebles a la Comuna de Salto Grande. (Pág. 49)
2. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto de ley, por el que se declara a Villa Eloisa como "Capital Provincial del Vermut". (Pág. 50)
3. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto de ley, por el que se aprueba la declaración como Patrimonio Histórico Cultural Provincial al edificio del Club Tiro Federal de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo. (Pág. 51)
4. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto de ley, por el que se aprueba la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación el uso temporal del inmueble ubicado en la ciudad de Reconquista, que se adjudica a la Coop. de Trabajo Forlín Unidos Ltda. (Pág. 51)
5. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Borla, por el que la Cámara resuelve invitar al señor ministro de Educación de la Provincia de Santa Fe José Goity, a los fines de que explique detalladamente los resultados de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

- la "Evaluación Santafesina de Lectura", las posibles causas de tales resultados. (Pág. 52)
6. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0035 del 24/04/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidente y refrendado por el secretario administrativo, que forma parte integrante de la presente. (Pág. 52)
7. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0038 del 15/05/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidente y refrendado por el secretario administrativo, que forma parte integrante de la presente. (Pág. 53)
8. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de los señores senadores Borla, Pirola y Gramajo, por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0039 del 15/05/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la presidente y refrendado por el secretario administrativo, que forma parte integrante de la presente. (Pág. 53)
9. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 53)
10. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, de la señora senadora y de los señores senadores, por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. (Pág. 54)
11. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Baumgartner, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la recategorización y creación de 3 cargos para la Escuela de Educación Especial N° 2.116 "Carlos Sylvestre Begnis", Helvecia. (Pág. 54)
12. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, declare como Fiesta Nacional al evento denominado "Día del Inmigrante", que se celebra anualmente en la localidad de Estación Clucellas. (Pág. 55)
13. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto, del señor senador Calvo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la creación de un cargo de asistente escolar para el turno tarde, para el Jardín de Infantes N° 337 "Vénnera Vecchio", de San Carlos Sud. (Pág. 55)
- b) Preferenciales:**
1. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se crea el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Móviles, Equipamiento y Edificios Policiales para Municipios y Comunas de la Provincia. (Pág. 55)
2. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se dispone la remuneración de los convencionales reformadores en el Proceso de Reforma Constitucional. (Pág. 0560)
3. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se regula prestación privada de Servicios de Vigilancia, Custodia y Seguridad de Personas Humanas o Bienes por parte de Personas Humanas y Jurídicas. (Pág. 56)
4. Se fija nueva fecha para el tratamiento preferencial del proyecto de ley por el que se modifica la ley 11204, de Concesiones de Obras Viales. (Pág. 56)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

X. Apéndice:

a) Sanción definitiva de la H. Cámara. (Pág. 57)

b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara. (Pág. 57)

c) Sanciones de la H. Cámara. (Pág. 63)

- En Santa Fe, a 22 de mayo de 2025, se reúnen la señora senadora y los señores senadores, siendo las 16:16.

I

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se pasará lista para verificar la asistencia.

- Así se hace.

II

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Con quorum reglamentario, queda abierta la sesión.

Invito al señor senador por el departamento General Obligado a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así lo hacen el señor senador Marcón. (Aplausos)

III

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- De acuerdo a lo establecido por los artículos 56 y 162 del Reglamento del Cuerpo, está en consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

- Resulta aprobada.

IV

BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE -ENDEUDAMIENTO-

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, según lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito alterar el orden de la sesión para dar tratamiento al asunto número cinco del listado de preferencias, proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, CAF.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- En consecuencia, corresponde considerar la preferencia número 5, proyecto de ley por el que se aprueba el mensaje N° 4, autorizando Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, CAF, para el financiamiento del Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Ref. Expte. 52.104 -P.E.

Señores senadores:

Vuestras Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, han estudiado el proyecto de referencia y de acuerdo al análisis realizado, recomiendan le prestéis aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de mayo de 2025"

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Habiéndose aprobado en general, corresponde su consideración en particular.

- Se lee y aprueba sin observaciones el artículo 1º, 2º y 3º.

- Al enunciar el artículo 4º, dice el:

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito una modificación en este artículo, donde dice: "folio 119, Tomo XXXVIII", tiene que decir: "folio 169, tomo XXXVII".

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º, con la modificación solicitada por el señor senador Borla.

- Resulta aprobado.

- Se leen y aprueban sin observaciones los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. El artículo 16 es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 58.

V CRÉDITO PÚBLICO -APROBACIÓN-

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en el mismo sentido, según lo acordado en la reunión de Labor

Parlamentaria, solicito alterar el orden de la sesión para dar tratamiento al asunto número 6 del listado de preferencias, proyecto de ley por el que se aprueba el mensaje N° 5, autorizando a las operaciones de Crédito Público.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- En consecuencia, corresponde considerar la preferencia número 6, proyecto de ley por el que se aprueba el mensaje N° 5, autorizando a las operaciones de Crédito Público.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Ref. Expte. 52.115 -P.E.

Señores senadores:

Vuestras Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, han estudiado el proyecto de referencia y de acuerdo al análisis realizado, recomiendan le prestéis aprobación.

Sala de Comisiones, 22 de mayo de 2025"

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 60.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

SR. MICHLIG.- Pido la palabra.

Señora presidenta, la verdad que yo siento que estamos, primero, ante una jornada histórica en la provincia de Santa Fe, donde estamos tomando esta decisión que tiene que ver con tomar o comenzar el proceso para tomar deuda pública, pero como siempre lo hizo esta provincia, para financiar gastos de capital, infraestructura, que generen oportunidades para todos los santafecinos y no, como en otros casos, para gastos corrientes.

Digo, estamos ante un proceso para nosotros virtuoso, por el hecho de que, reitero, esto va a ser destinado a inversiones de capital, que van a generar muchas oportunidades y un mejor futuro para los santafecinos. Este financiamiento es para obras futuras, porque el plan de obras que hoy tenemos en la provincia de Santa Fe está asegurado, con distintas medidas de fondo que hemos tomado, en el gobierno que conduce Maximiliano Pullaro como gobernador y usted como vicegobernadora, que nos han permitido tener muchísimos ahorros, que lo hemos destinado a sostener un plan de obras de infraestructura que en el año 2024 significaron 500 millones de dólares de inversión y, en el año 2025, 1500 millones de dólares de inversión. Esto es para nuevas obras y obras estratégicas.

Muchos se preguntarán o dudan porque en un país con tantas cuestiones que muchas veces no se cumplen o promesas que después una vez en el gobierno, no se llevan adelante, lo primero que dicen aquellos que desconfían es que ya tienen un plan de obras armado, y esto no es así, no hay un listado de obras, esto es lo que nosotros estamos hoy votando, salvo los 150 millones de pesos que van específicamente para los accesos portuarios y que esto nos va a dar más competitividad, más trabajo, más oportunidad de bajar los costos y poder colocar los productos, no solamente santafecinos.

Acaba de haber una reunión esta semana del gobernador o del ministro de desarrollo

productivo con el gobernador de Córdoba donde fuimos a ofrecer nuestros puertos para que los utilicen en mayor medida para exportar los productos de la región centro y de distintas provincias al mundo o con cuestiones que estamos intercambiando con provincias mineras para que también tomen a Santa Fe como un aliado estratégico a la hora de colocar nuestra producción, nuestra riqueza en el mundo. Digo, salvo este endeudamiento de 150 millones de dólares, el otro endeudamiento de mil millones de dólares es para obras estratégicas que va a llevar adelante la provincia, que tienen que ver con rutas, con obras de energía, con acueductos, con gasoductos, que de hecho ya hay un plan importante.

Bueno, acaba de llegar el ministro Fabián Bastía, el ministro de Gobierno, bienvenido, si le parece lo invitamos a que tome asiento, que nos acompañe, ministro, y de paso que vaya firmando algún cheque, el plan Brigadier que va a venir bien para... Pase ministro, pase. Digo, esta cuestión de tomar este crédito nos va a permitir hacer obras estratégicas para un mayor desarrollo de la provincia de Santa Fe. De hecho, creo que muchos santafesinos, pero por lo menos los vecinos que viven en el departamento San Cristóbal, estamos vecinos a la Provincia de Córdoba, nos plantean por qué Córdoba ha podido llevar adelante tantas obras de infraestructura y no pudimos hacerlo los santafecinos. Tiene que ver en muchos casos con que Córdoba hoy tiene una relación de deuda de 2,5 ó 3 con Santa Fe, que han tomado mucha deuda, o una importante deuda, para financiar obras de infraestructura. Tienen un plan de gasificación, un plan de conectividad a través de fibra óptica. Estamos haciendo un acueducto biprovincial, pero tienen acueductos.

Nosotros, que tenemos un litoral fluvial extraordinario, en el departamento que represento no nos llega un acueducto. De hecho la Nación está en mora, no está llevando adelante una obra estratégica para el desarrollo de San Javier, San Justo, San Cristóbal y 9 de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

Julio. Y los cordobeses llegan hasta Morteros con un acueducto, en una provincia donde tienen problemas para el abastecimiento de agua. Por eso el acueducto biprovincial para llegar hasta Córdoba.

Han hecho muchísimas obras que en Santa Fe no las pudimos lograr y a nosotros nos parece que ha llegado el momento de tomar decisiones inteligentes. Y no digo que no se ha hecho anteriormente, pero siempre fuimos castigados los santafecinos. Cuando hubo provincias que emitieron cuasimonedas, Santa Fe no emitió, lo decíamos en todos lados, pero cuando llegó el momento de financiar para que paguen esa deuda, beneficiaban a las provincias que habían emitido cuasimonedas y Santa Fe quedó, como dice el dicho popular, "va caminando al tren".

Cuando hubo endeudamientos, Santa Fe no tenía endeudamiento con Nación, otras provincias sí, cuando llegó el momento financiaron a largo plazo, licuando los pasivos por parte de Nación, Santa Fe no tuvo ningún beneficio.

También hay una cuestión que para mí que tenemos que mirar, tenemos que ver y tenemos que analizar. Para una persona que tiene un ingreso determinado, que podría ser un sueldo, aunque sea un buen sueldo, es imposible hacer una casa o una ampliación en 1, 2, 3, 4 años. Entonces también para Santa Fe es una carga muy importante que tenemos que hacer todos los santafecinos cuando tenemos que hacer cualquier obra que vale 10, 15, 20, 30.000 millones de pesos. De hecho, en nuestra zona, una ruta que nos conecta con Córdoba, después de 40 y pico de años se va a repavimentar la ruta 23 y 39, la ruta más importante en extensión, 59 kilómetros y se va a hacer una rotonda para evitar o bajar los riesgos de siniestralidad en la intersección de la ruta nacional 34 y la provincial 39, que lo tendría que hacer Nación, no la provincia. Nación no la hace, a nosotros nos interesa la gente, y esa obra significa una inversión de 30.000 millones de pesos.

La pregunta es por qué la tenemos que pagar

en un año y medio que lleva el plazo de ejecución de la obra, si lo podemos abonar, amortizar en el término de 6, 8, 10 años con semejante inversión y así en determinadas cuestiones. Por eso es muy importante esto que estamos haciendo para atacar el déficit de infraestructura crónico que tenemos, faltan muchísimas rutas, faltan muchísimas inversiones, faltan acueductos, faltan gasoductos, faltan líneas de energía que nos permitan avanzar y poder desarrollarnos más.

Reitero, esto es financiamiento para hacer obras y equipamiento, financiamiento para invertir,

que contrasta con el financiamiento para reservas en el Banco Central como lo hizo el Gobierno Nacional, hay una diferencia muy importante. Una cosa sería tomar deuda para gastos corrientes, para abonar sueldo, para pagar gastos del funcionamiento de los poderes del Estado y demás, y otra cosa es como lo estamos haciendo y siempre se hizo aquí en Santa Fe para inversiones.

Es pensar en el futuro, porque significa dejarle a las generaciones más jóvenes una mayor capacidad de generar riqueza, y en mayor riqueza futura excede lo que hay que devolver del endeudamiento.

Son obras que van a aumentar la capacidad de generar riqueza para muchas décadas y las pagaremos en menos de una década. Esta oportunidad que tenemos tiene que ver también con la solidez y la calificación que tiene Santa Fe. Sin más no tengo la información, hoy hay dos estados subnacionales que están muy bien calificados. Son, de las veintitrés provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Provincia de Santa Fe con mejor calificación y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esto es una cuestión que lo tenemos que, entre comillas, aprovechar para salir al mundo en un contexto diferente, para tomar deuda que nos permiten tener un mayor desarrollo. Por supuesto que hay críticas, al concepto de deuda.

Estamos haciendo un cambio virtuoso de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

deuda. Hay una deuda social y productiva en materia de infraestructura que falta. Es decir, con este financiamiento vamos a cancelar esa deuda social y productiva, por lo menos en parte. Porque, además, si sumamos el plan de obra que tenemos y el destino por todos estos cambios estructurales que hicimos en la provincia de Santa Fe, en este último año y medio, vamos a poder intensificar la cantidad y el ritmo de obras, llevando adelante obras estratégicas que nos permitan tener un mayor desarrollo y mejores oportunidades para el futuro.

El financiamiento que se va a tomar, además, no se va a pagar con más impuestos, sino con crecimiento económico, eso es una cuestión a tener en cuenta.

Por eso hoy estamos con esta celeridad que a muchos le llama la atención. Esto viene de reuniones que tuvimos del Bloque de Unidos con el señor gobernador Pullaro, a mí me tocó participar en una con el gobernador y el ministro de Economía en la cual el señor gobernador tenía esta decisión, de enviar estos mensajes para que aceleremos cuanto antes la decisión que hoy estamos tomando.

Este Senado, que es la Cámara más Federal, como dice el señor senador Gramajo, está tomando una decisión que está a la altura de la circunstancia. Esta decisión está relacionada con el futuro de los santafesinos.

Aunque a algunos, por ahí, parece que les molesta el hecho de que vino el ministro de Economía, Pablo Olivares y el ministro de Gobierno, Fabián Bastía y se reunieran con el bloque mayoritario, que somos catorce senadores. También nos interesaba porque hay cinco senadores que representan nada más ni nada menos al Partido Justicialista, con toda su tradición y trayectoria. Representando a cinco departamentos importantes y, como todos, que también tenían que tener la oportunidad de intercambiar opiniones con los ministros, para poder sumar los votos necesarios. Es así que, con contundencia, este Senado hoy manifiesta que tenemos unanimidad a la hora de votar estos

dos mensajes del Poder Ejecutivo, que no es menor.

Ahora sí esperamos, por la ventana temporal que tenemos, en cuanto a colocar estos bonos o tomar los créditos a nivel internacional y que la Cámara de Diputados, rápidamente, también proceda. Porque ya nos ocurrió cuando, recordarán los 500 millones restantes que quedaban del Gobierno de Lifschitz, decidimos y quisimos salir a los mercados internacionales ya habían cambiado la circunstancia, la situación y las posibilidades de préstamo a la República Argentina. En ese momento, nos perdimos tomar 500 millones de dólares que hubieran significado más obras para los santafesinos. No podemos perder la oportunidad.

Reitero, este Senado que muchas veces se estigmatiza y se critica ya está demostrando, una vez más, estar a la altura de la circunstancia. Nos pusimos de acuerdo, tuvimos las regiones que había que detener, no jugamos a la política chiquita, al contrario, tratamos de dignificar todos los días la política, hacer lo que corresponde y pensar en los santafesinos. Porque representamos a los casi 4 millones de santafesinos, a las 365 localidades, de los 19 departamentos.

Esperamos que, rápidamente, la Cámara de Diputados trate esta cuestión. El Bloque Unidos tiene mayoría y hay una responsabilidad extraordinaria de Unidos en la Cámara de Diputados, para que avancemos en esta cuestión. Si pudimos ponernos de acuerdo tres bancadas en la Cámara de Senadores, por qué no se pueden poner, rápidamente, de acuerdo en la Cámara de Diputados para avanzar en esta ley y le permitan al gobernador Pullaro, a sus ministros, rápidamente salir a tomar o a pedir la autorización nacional.

Fue en ese viaje que hizo Pablo Olivares a Nueva York y funcionarios del Ministerio de Economía a Londres, donde le dijeron que está la posibilidad de tomar créditos o de que coloquen los bonos y de que puedan prestarles,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

poder aprovecharlos al máximo para que los santafesinos podamos vivir mejor.

Yo quiero agradecer al presidente de mi bloque por la celeridad, Rodrigo Borla, y a todos los senadores que integramos el bloque Unidos por haber tomado esto en el término de dos semanas y haberlo impulsado; a usted vicegobernadora, por siempre también estar liderando las cuestiones que tienen que ver con el avance de esta Cámara; y en especial agradecerle a los cinco senadores del Partido Justicialista por este acompañamiento, senador Sosa, senador Rosconi, senador Calvo, senador Pirola, senador Traferri, porque como nosotros en su momento siendo minoría votábamos una cuestión que significaba el bienestar para los santafesinos, ustedes también están demostrando lo mismo estando a la altura de las circunstancias.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, primero quiero agradecerle al senador Pirola, porque voy a hacer un poquito de una línea a lo que dijo Felipe Michlig, creo que está muy claro, pero en este momento se están escuchando unas versiones, fundamentalmente de la política, y quiero dejar en claro, lo dijo muy bien el senador Michlig, que este es un endeudamiento. Primero que no es nuevo, tenemos un antecedente que votamos, es la ley 13.543 en esta Cámara, en la Cámara de Diputados y la promulgó el gobernador Lifschitz en su momento, donde justamente la bancada justicialista era mayoría en el Senado Provincial y para muchos los departamentos, y hablo por el caso de San Justo, se llevaron a cabo los cuatro años de mayor inversión pública en obra que ocurrió desde el retorno de la democracia. Tuvimos en el departamento por primera vez la puesta en funcionamiento de una delegación de la UOCRA, donde había casi 400 empleados con trabajo directo. Hablo de la RP 62, la RP 61 entre San Justo y Soledad, hablo del puente

de Escalada sobre el río Saladillo, la RP 39 que después permitió que desde el Salado hasta San Cristóbal se pueda hacer una obra histórica, biooceánica, que arrancó con la gestión del justicialismo, me viene a la memoria del doctor Bodrone y Ricardo Olivera, que comunicaron Crespo con San Javier, después Crespo con la Penca, la Penca con el río Salado y ahora en el departamento San Cristóbal, el río Salado con la ciudad de San Cristóbal.

Esto es muy claro y también se habla del endeudamiento de la Provincia de Santa Fe, bueno ustedes saben que jurídicamente por Constitución tenemos un límite para endeudarnos. El artículo 55, inciso 12 de la Constitución habla de hasta un 25 por ciento de la renta para el servicio de la deuda, hoy ese porcentaje es del 1,21 por ciento del endeudamiento de la Provincia de Santa Fe. En el régimen federal de responsabilidad fiscal, igual, ahí habla de un 15 por ciento y Santa Fe no supera el 1,25 por ciento, son datos muy importantes. Pero también es bueno leer los fundamentos de la ley, del mensaje del número 5 de preferencia, que es el endeudamiento para la CAF, dice que Santa Fe contribuye con el 10 por ciento del Producto Bruto Interno Nacional, somos 24 jurisdicciones, Santa Fe aporta el 10 provincia del Producto Bruto, además la provincia genera el 21 por ciento del valor total de las exportaciones argentinas y emplea directamente el 12 por ciento del trabajo en el país, el 12 por ciento en la República Argentina. Aproximadamente el 75 por ciento de las exportaciones nacionales de cereales y el 58 por ciento de las oleaginosas salen de los puertos santafesinos, no nos olvidemos que Rosario junto a San Lorenzo, Puerto San Martín, Timbúes, es el segundo puerto más importante de salida de producción del mundo.

En ese sentido me parece que es muy importante entender que esto no es un gasto, esto es una inversión y en este mismo informe se habla de, el señor senador Traferri lo puede

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

saber mejor que yo, casi dos millones de camiones por años. Se habla de diez mil a doce mil en el período de la cosecha de camiones diarios. Una infraestructura que muchas veces, como dijo el señor senador Michlig, no tiene relación la infraestructura con los servicios que aporta la provincia de Santa Fe. Y estamos recibiendo en la Provincia, no solamente camiones santafesinos, camiones de muchas provincias. Después la renta de eso no viene a Santa Fe, porque los derechos de exportación quedan un 100 to por ciento en los recursos o fondos nacionales. Santa Fe es la provincia más solidaria de la República Argentina.

Por eso, también como concepto de endeudamiento, a diferencia de endeudarse para pagar sueldos o juntar reservas, Santa Fe se endeuda y, específicamente lo dice la ley, para bienes de capital. Que a su vez también le puede generar mano de obra y generar un círculo virtuoso y no un círculo vicioso para lo que es la bicicleta financiera, sino que en Santa Fe apostamos a la obra pública.

Terminando, pedimos que en virtud del esfuerzo de los santafesinos, lo vemos en el puente Santa Fe-Santo Tomé, en la autopista San Francisco-Santo Tomé, lo vemos en reparaciones que muchas veces hacen los presidentes comunales de las rutas nacionales. Hoy tenemos presidentes comunales tapando los pozos de la RN 11 y por de la RN 33 y RN 34 pedimos por favor a las autoridades nacionales, independientemente de los partidos políticos, porque esto no es un reclamo nuevo, que atiendan las rutas nacionales. El Sur recibió dos accidentes muy graves, ayer otro más y antes de ayer otro, con pérdida de vidas y desgraciadamente si no tomamos la medida del caso, seguramente vamos a seguir contándolos muertos en las rutas nacionales. Repito, de toda la producción que sale los puertos santafesinos, por lo que es derecho de exportación o la famosa retención agropecuaria, no vuelve nada a la provincia de Santa Fe.

Lo dijo el mismo el gobernador estos días,

en un ticket de 10.000 pesos, 200 pesos quedan en la provincia de Santa Fe, como carga fiscal y 1.800 pesos se lleva a la Nación. Pero también es bueno que como Santa Fe solidaria y es la Cuna del Federalismo, esperamos también que la Nación nos devuelva algo.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, por secretaría ingresamos para que se incorporen, al expediente al N° 52.115, notas de los cinco senadores del Bloque del Partido Justicialista, más allá de lo que mencionaba el señor senador Michlig, que están vinculados a una mirada que tenemos. Notas para que sean giradas junto al expediente principal a la Cámara de Diputados y que al momento de la sanción de la ley, más allá de que no van a ser parte de la ley, sean comunicadas por Presidencia al Poder Ejecutivo. El objetivo, como lo charlamos en la Reunión de Labor Parlamentaria, es dejar testimonio en este marco que mencionaban los señores senadores Michlig y Borla, de la mirada que tenemos sobre obras estratégicas en la discusión de este empréstito importante para la Provincia de Santa Fe. Desde lo técnico, el tiempo para discutir el proyecto obviamente ha sido acotado, queremos agradecer la predisposición, en este caso, del presidente provisional de la Cámara de Senadores y de todo el bloque de Unidos que nos facilitó y nos permitió y la predisposición, al ministro de Gobierno Fabián Bastía y a Pablo Olivares ministro de Economía, pero tanto de Fabián como de Pablo nos han recibido para hablar sobre este proyecto y de este endeudamiento que tiene una implicancia y un impacto, entendemos nosotros, en el futuro de la Provincia muy importante. También, consideramos que eso nos permite mirar hacia el medio y largo plazo a la hora de hablar de las obras estratégicas que significan mucho para nuestra provincia de Santa Fe. Lo mencionaba, tanto el señor senador Michlig

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

como el senador Borla, obras vinculadas a gasoductos, a acueductos, obras viales, obras hídricas, en salud, en educación, en seguridad, en energía, sin duda en cada uno de los aspectos que miremos en la provincia de Santa Fe, independientemente de los distintos gobiernos que han puesto el esfuerzo en hacer lo que tenían a su alcance, siempre quedan muchos más pendientes y muchas más necesidades porque Santa Fe, como decimos siempre aquí, es la provincia que motoriza la industria, la producción agropecuaria de toda nuestra Argentina y que también, haciendo mención de lo que es el crédito de la CAF y que de alguna manera está enfocada hacia una subregión de nuestra provincia de Santa Fe, para que Rosario, Puerto General San Martín, San Lorenzo y cada uno de los más de 20 puertos del complejo agroindustrial que tiene la provincia de Santa Fe, para que lleguen allí, necesitan de rutas, necesitan de condiciones de toda la provincia de Santa Fe, porque el acceso viene prácticamente en su ciento por ciento mediante rutas provinciales y nacionales.

Nosotros hemos votado de manera afirmativa y lo hemos hecho sin ningún tipo de dudas respecto de lo que tiene que ver con el acompañamiento a un endeudamiento que es abierto, que puede ser objetable desde distintos puntos de vista técnicos en las facultades que se le brinda al Poder Ejecutivo desde el Poder Legislativo. Pero lo que no vamos a hacer, y por eso lo mencionamos y lo dejamos como consideraciones, es trabar el desarrollo de la provincia de Santa Fe.

Nosotros estamos convencidos que cuando somos mayoría o somos minoría, pero tenemos la responsabilidad de pensarnos como santafecinos, tenemos que pensar en cómo hacemos para que el desarrollo sea equilibrado y sostenido en todos los rincones de nuestra provincia de Santa Fe. Sin dudas nos dejaría mucho más tranquilo poder tener y conocer el desarrollo de un plan de infraestructura futuro

con una inversión de mil millones que de alguna manera triplica el endeudamiento actual, que sigue siendo bajo, como dice Rodrigo, pero que triplica las condiciones que tiene la provincia de Santa Fe o tenía la Provincia de Santa Fe. Pero estamos convencidos de acompañar este proyecto porque entendemos también y creemos y deseamos luego de las reuniones mantenidas con el Poder Ejecutivo y las conversaciones que tenemos frecuentemente con el presidente provisional, con el presidente de bloque, de que es una nueva oportunidad de lograr y entablar y que se interprete que esta provincia tiene 19 departamentos, que todos tienen que crecer, que todos tenemos la posibilidad de enriquecer la mirada para que el gobierno provincial ejecute en cada una de nuestras comunidades y en nuestro territorio obras que igualen la posibilidad de desarrollo.

Nosotros estamos convencidos de que esta es una alternativa y por eso votamos también rápidamente y favorablemente. Más allá de las especulaciones que pueda haber, donde obviamente nosotros esperamos que a partir de la sanción de la ley y de la obtención de los recursos encontremos una mesa, los 19 senadores, más allá del oficialismo que seguramente pueda tener una facilidad adicional para lograrlo, para discutir ese mapa estratégico de desarrollo de obras en toda la provincia de Santa Fe. Porque hay obras que pueden tener que ver específicamente con un departamento. Cuando hablamos de saneamiento, cuando hablamos de cuestiones vinculadas a educación, a salud, a seguridad, pero sin duda cuando hablamos de temas relevantes como hablábamos ayer con los ministros vinculados a energía de todo tipo, a gasoductos, a acueductos, a obras hídricas, a obras viales, muchas veces ese entramado ocupa más de una de nuestra división política en términos de departamento.

Así que nosotros esperamos, deseamos y creemos que va a ser así, de que tenemos una nueva oportunidad para que podamos discutir

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

desde esa mirada las obras estratégicas de la Provincia de Santa Fe. Hoy acompañamos este proyecto, estamos convencidos que es una de las alternativas, entendemos la ventana, y acá hablo desde una mirada técnica, de la posibilidad de que en el endeudamiento se pueda tener todos los trámites administrativos desarrollados y legislativos para que la Provincia de Santa Fe salga a tomar este tipo de deuda.

Son deudas donde están influenciadas por el mercado, donde las tasas pueden variar de un mes a otro, donde no es sencillo porque es un mercado de capitales, no es lo que normalmente la Provincia de Santa Fe ha ejecutado en su historia. Pero también es bueno que la Provincia de Santa Fe esté catalogada, como lo está a nivel internacional, porque tenemos el antecedente del endeudamiento de 500 millones de dólares que creo que fue importante y exitoso en toda la provincia de Santa Fe y que fue la labor y el trabajo de un Poder Ejecutivo y un Poder Legislativo que en su momento entendió la necesidad.

En la gestión anterior se planteó, Felipe hacía mención a una cuestión de ese tipo, la Cámara de Senadores lo acompañó y la Cámara de Diputados en su momento no lo acompañó, se perdió la ventana, y hoy estamos ante esta posibilidad que tenemos de llevarlo adelante. Nosotros hacemos un voto de confianza hacia el Poder Ejecutivo, hacia el gobernador, hacia todos sus ministros para que podamos tener la posibilidad de que desde nuestros departamentos también podamos incorporar en esa discusión y debate de las obras que vendrán.

Seguramente va a ser un debate arduo porque, como decimos siempre, los pendientes son muchos más que las cosas que se pueden hacer con mil millones de dólares. Es una cifra importante y nos sumamos con el voto afirmativo, porque estamos convencidos y porque somos dirigentes de la Provincia de Santa Fe y entendemos que la única manera de que nuestra provincia crezca también es

dándole la oportunidad que en cada rincón de la provincia de Santa Fe haya inversiones en infraestructura, en bienes de capital y por supuesto la posibilidad de que a partir de ello tengamos una provincia mucho más próspera y que merezca ser vivida por todos los santafesinos y santafesinas.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente lo escuchaba atentamente el senador Felipe Michlig cuando decía que Santa Fe en muchas oportunidades había perdido situaciones por comportamientos. No coincido con eso, coincido con que Santa Fe, cuando el país tuvo plata apócrifa, el gobernador de la provincia, Carlos Alberto Reutemann, decidió que Santa Fe iba a seguir pagando con la moneda nacional. ¿Y qué nos permitió esto? Nos permitió no solamente conseguir millones y millones de pesos de créditos kuwaitíes, sino también que la peor crisis que tuvo el país en el año 2001, los ofrecimientos a Santa Fe llovían porque era una provincia seria, porque era una provincia que había cumplido con los pactos y con los acuerdos realizados.

Cuando estuvimos en un viaje en Nueva Zelanda con el gobernador Antonio Bonfatti, el ministro de dicho país dijo que con la única provincia que podía hacer acuerdos era con Santa Fe. Era una muestra más del prestigio de nuestra provincia. Y creo que así todos los gobernadores que hemos tenido han sabido respetar los acuerdos, los pactos, lo cual es muy importante para que nuestra provincia siga siendo más que interesante en las grandes inversiones y en la toma de los créditos. Es más, se había hecho una resolución de la Nación de que no se podía pagar en dólares, el gobernador de la provincia nos pidió a los senadores, debe recordarlo Rosconi, seguramente Felipe también, y algunos otros que estábamos en esa época, votamos que Santa Fe iba a pagar el compromiso en la moneda estadounidense.

Eso es una muestra de seriedad, una

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

muestra que Santa Fe siempre tuvo un espíritu federal y ojalá que estos fondos sean distribuidos a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia, fundamentalmente en los lugares donde más necesidades hay, y que se le dé un destino importante al tema viviendas, que bien decía el senador Michlig. Hoy estamos teniendo un problema social, porque muchas viviendas que estaban financiadas por la Nación dejaron de financiarse y las casas están inconclusas, no se la pueden ocupar. Y esto ocasiona grandes problemas en los pequeños pueblos y en las pequeñas ciudades que necesitan de los hábitats para poder alojar sus poblaciones.

Por este motivo he votado positivamente y también creo que Santa Fe con este crédito va a lograr seguir desarrollándose y vamos a hacer, como dice nuestro gobernador, la provincia invencible del país.

SR. MICHLIG.- Pido la palabra.

Señora presidenta, seguramente me comprendió mal el senador Gramajo, por supuesto que coincidimos en lo que está expresando, senador. Lo que manifestaba es que Santa Fe por hacer las cosas bien fue castigada, por hacer las cosas bien y los otros mal, con las cuasimonedas le financiaban, a nosotros no nos daban nada y teníamos que seguir arreglándolo con lo nuestro. Con las cuestiones del endeudamiento que tomaban las provincias con Nación, le refinanciaban licuando esos pasivos y a nosotros no nos daban ninguna compensación. Y por haber hecho las cosas bien tenemos hoy la mejor calificación, entonces tenemos que aprovechar esta oportunidad que hoy nos dan los mercados internacionales de salir a tomar deuda para hacer obras de infraestructura que nos mejoren la calidad de vida a todos los santafecinos. Es más, incluso Santa Fe, como hizo siempre las cosas bien nunca destinó deuda para gastos corrientes, siempre lo hizo para inversiones de capital.

Esto manifestaba, lamentablemente, en este país por hacer las cosas bien, los distintos

gobiernos nacionales nos han perjudicado a provincias como la nuestra. En un momento éramos nosotros y otra provincia más las que tenían deuda, a los otros les financiaron, a nosotros no nos dieron ningún crédito para que nos faciliten algo. Por ejemplo, la RN 19, la duplicación, era un crédito internacional que nos hicimos cargo. ¿Cuál era la compensación? Hacer el puente de Santa Fe-Santo Tomé, se anunció públicamente. Nación nunca lo hizo, lo estamos haciendo nosotros, con recursos propios.

Entonces hay que aprovechar este momento por haber hecho las cosas bien y no dilatar esta cuestión, como lo está haciendo este Senado y que rápidamente la Cámara de Diputados también lo apruebe, para que vayamos a tomar los créditos para que cuanto antes podamos hacer las obras que los santafecinos están esperando. A eso me refería.

SR. RASETTO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en relación al préstamo de la CAF, la mayor inversión va a ir al departamento Iriondo y al departamento San Lorenzo, especialmente en relación a la RP 91. Creo que el senador Borla mencionaba que más o menos llegan dos millones de camiones por año, de esos, más de la mitad llegan por la RP 91 que está integralmente dentro del departamento Iriondo. La RP 91 fue posible ser pavimentada justamente por los créditos de Kuwait, que se debieron a la buena administración, porque llegamos hasta acá y la provincia tiene buena salud financiera gracias a la responsabilidad de los distintos gobernadores que nos han traídos y nos han colocado en esta situación de poder solicitar deuda. En aquella oportunidad también ese crédito de Kuwait llegó como agradecimiento de Kuwait por la postura que tuvo Argentina ante la Guerra del Golfo; eso también lo tenemos que tener en claro, porque en aquel momento el presidente Menem decidió mandar la fragata a la Guerra del Golfo y por

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

eso Kuwait nos gratificó y gratificó después a las buenas provincias que teníamos salud financiera. Entonces, yo quiero agradecer esta decisión en nombre de los vecinos de Oliveros, de La Ribera, de Pueblo Andino, de Serodino, de Totoras, que ven pasar adelante de sus casas urbanamente más de un millón de camiones por año. En el último censo que tengo datos llegaron por la RP 91 un millón doscientos mil camiones, pasando por todas las vecinas localidades esta que nombraba recién en frente de las viviendas.

SR. SEISAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta, para obviamente adherirme a las manifestaciones anteriores de considerar este endeudamiento, este programa de endeudamiento para inversión productiva, para el polo productivo y nuestra salida al mundo que es el complejo portuario del Gran Rosario, como bien ha manifestado el senador Rasetto y momentos atrás lo hizo el senador Borla. Las localidades, las ciudades de Timbúes, de Puerto General San Martín, de San Lorenzo, incluso áreas muy cercanas a la ciudad en la que vivo y de la que vengo. Aquí y como persona que creció en el cordón industrial, no puedo más que celebrar la realización de este programa estratégico de desarrollo del área portuaria del Gran Rosario, en donde se concentra, como bien se dijo, el 78 por ciento de las exportaciones que tienen que ver con nuestra agroindustria.

Vamos a poder enfrentar, porque esta provincia lo viene haciendo y con mucha decisión, los desafíos que se nos vienen planteando. Vamos a poder dimensionar y las generaciones futuras no van a pasar lo que tuvieron que pasar generaciones pasadas, que es convivir con larguísimas colas de camiones en el entramado urbano. Van a mejorarse los accesos. Va a haber rutas en mejor estado, la RP 91 es un ejemplo paradigmático como decía el senador Rasetto. La obra de ampliación de la autopista a Santa Fe o de la autopista Santa Fe-Rosario, la A01 en más de 34 kilómetros de

toda su extensión, absolutamente necesaria esta intervención teniendo en cuenta los años por venir. El fortalecimiento de la infraestructura vial existente. El hecho de que la provincia venga enfrentando con valentía los desafíos de crecer con el motor de la producción como el principal impulsor de su crecimiento, entonces es un endeudamiento para poder poner en línea el motor que es la Provincia de Santa Fe para el resto del país.

Esta es la principal diferencia que me parece que es necesario marcarla con respecto a otras administraciones y muy particularmente con respecto a la administración nacional o la administración central y por qué lo digo, porque este Gobierno cuando asumió tomó a su cargo la reconstrucción de las rutas provinciales y eso lo vive cada uno de ustedes en sus departamentos. Le dio más de 1300 toneladas de hormigón al Gobierno de la Nación para que bache la ruta nacionales, se reunió en más de una docena de oportunidades para que cedan las rutas nacionales a la provincia de Santa Fe, cosa que no se cumplió a pesar de varias reuniones asertivas, de resultado positivo, nunca se cumplió. Nación lo único que le va a salir a la Provincia de Santa Fe es la RN A012, después de todas las negociaciones de un año y medio y se planifica con este crédito un tercer anillo de circunvalación, entre la circunvalación de ciudades como Rosario y esa RN A012. El resto de las obras vino con la firme decisión de decir no hay plata y no puso dinero en obra de infraestructura de calidad y necesaria en la Provincia de Santa Fe, por supuesto que no lo hizo con la zona de Gran Rosario, la zona estratégica del polo portuario que tenemos y no lo hizo tampoco con las rutas nacionales. Estamos haciendo nosotros en Santa Fe, con estos planes, con este endeudamiento y con este programa de obras lo necesario para dejar una provincia en mejores condiciones de competencia desde lo productivo, desde lo que impulsan nuestras economías regionales. Se acude al mercado de capitales, sí, pero para

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

financiar programas de desarrollo, programas de desarrollo integral. Miren, Nación prometió hacerse cargo de obras de acueductos. La de Granadero Baigorria, que está en el departamento que yo represento, Baigorria está en Rosario; y el acueducto de Santa Fe. Son obras que están paradas desde hace casi 1 año, largos mese. Setecientas viviendas que tenía Nación a su cargo se las dejó a la provincia de Santa Fe, no las va a hacer. Las obras del Monumento Nacional a la Bandera en la ciudad de Rosario, que es un monumento nacional, no se van a hacer. La conexión de la autopista Córdoba con una avenida de Rosario, que es la avenida Wilde, no se va a hacer.

La ciudad y la provincia vienen pidiendo que se cedan esas facultades y esas posibilidades de intervención para tomarlas directamente y tampoco hay respuesta. Entonces, de un lado tenemos una provincia que hace lo que necesita para dejarla en mejores condiciones de cara a las próximas generaciones, y una administración que se corre de su responsabilidad mínima y tampoco da respuesta a quien tiene la voluntad de hacer.

En la provincia de Santa Fe nos dedicamos a hacer. Y esa es la principal diferencia. A la falta de federalismo y a la inequidad con la que se ejecuta la coparticipación nacional, la cita del señor senador Borla es absolutamente precisa; de la comunicación que hace el gobernador, de una compra de 10.000 pesos, 1.800 pesos se los lleva Nación, no sabemos dónde van. Acá también, no sabemos dónde van.

La Provincia es austera, es eficiente, administra sus recursos con responsabilidad, va al mercado de capitales porque obtiene una buena calificación para poder hacerlo y tiene previsto dónde va a invertir ese dinero. En las próximas generaciones es que lo invierte. Esa es la verdadera tarea de un aliado estratégico para el desarrollo de la Argentina. Solamente falta que, desde Buenos Aires, se den cuenta de que la salida es con el interior productivo, no sin el interior productivo.

SR. MOTTA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero sumarme a la expresión de los demás legisladores.

Es una referencia clara de que esto no es un endeudamiento, como bien dijo el señor senador Michlig, vinculado a la deuda. Sino que estamos en un momento estratégico e histórico de la provincia de Santa Fe y este endeudamiento tiene que ver con eso. Vamos a modificar, en pocas semanas, iniciar un proceso de modificación de la Constitución, después de más de 60 años en nuestra Provincia. Este endeudamiento va a permitir a muchas localidades, departamentos del interior más profundo de la provincia de Santa Fe, a muchos complejos productivos estratégicos y a muchos habitantes, de salir del retraso de décadas.

Tenemos departamentos y localidades que no tienen gas natural ni agua potable por red. Gran parte de la red de rutas provinciales de Santa Fe se construyó, las primeras por lo menos en nuestra región, la ruta 13 por ejemplo, allá por la década del 60. Por ejemplo, rutas que, ante algunas reparaciones, hoy se van a repavimentar.

La potencia eléctrica, tan necesaria para el desarrollo industrial y productivo. Hoy la provincia de Santa Fe necesita una inversión muy fuerte en esa materia. Este endeudamiento va a lo estratégico y es un endeudamiento, por lo menos, para los próximos 30 años.

Pero hay una referencia también que tiene que ver con el federalismo y la equidad.

El año pasado, según la Bolsa de Comercio de Rosario, en materia de retenciones agropecuarias, el Gobierno Nacional, en un año complicado en lo productivo, recaudó alrededor de 5.350 millones de dólares. Este año se estima que esa recaudación va a superar los 8.000 millones de dólares. Si hacemos la ecuación por la participación en retenciones que aporta nuestra provincia, de lo cual no vuelve un solo peso, si no nos sacaran lo que nos corresponde, si volviera una parte, no necesitaríamos endeudarnos. Con las obras de lo que aporta

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

Santa Fe en retenciones podríamos evitar este endeudamiento. Con un solo año, 1 año y medio o 2 años de lo que aportamos en retenciones.

Ese es el desafío y la discusión que tenemos que dar en la Argentina. Si vemos que la participación en retenciones agropecuarias de Santa Fe ronda entre el 11 y el 20 por ciento, aproximadamente, depende de la cadena, a 8.000 millones que vamos a aportar este año, entre un año y un año y medio, Santa Fe, si las retenciones no existieran o si volverían, podría evitar este endeudamiento. Vamos a endeudarnos para sacar a Santa Fe adelante sobre los próximos años, pero no podemos dejar de plantear la inequidad fiscal y lo que Santa Fe, o provincias como Santa Fe, aportan a nivel nacional y nada vuelve, en materia sobre todo de retenciones agropecuarias.

VI

ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Seguidamente, por Secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

- Se lee:

"a)

Comunicaciones oficiales

- Del Poder Judicial, remitiendo resolución 225/25 de la Corte Suprema de Justicia, por la que modifica el Presupuesto vigente.

- A la Comisión de Presupuesto y Hacienda

- Presidencia Cámara de Senadores, por la que la señora presidente de la Cámara comunica que, del 25 al 31 de mayo de 2025, se ausentará del país para participar del Encuentro Internacional del Sentido en la ciudad del Vaticano.

- A la Secretaría Legislativa

- Del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, remitiendo decisión interna 009/25 dictada por el consejo de Administración del Hospital Regional de Ceres, por el que rectifica decisorio 30/24 que fuera objeto de la observación legal 1/25.

- Al Archivo

b)

Peticiones particulares

- De la Asociación Transporte de Pasajeros de Santa Fe, por la que informa sobre la delicada situación que atraviesan las empresas de transporte público de pasajeros de la Provincia.

- A la Comisión de Economía, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Turismo y Transporte

c)

Mensajes:

1

Nº 7

Santa Fe, 21 de mayo de 2025

A la
H. Legislatura de la Provincia
Sala de Sesiones

Se remite a consideración de V.H. para su tratamiento por la Asamblea Legislativa, de acuerdo a lo previsto por las leyes 10396 y modificatoria 12967 y, habiendo cumplido con el procedimiento establecido por los decretos 3053/2008 y 1609/2011, el pliego para la designación de defensor del Pueblo,

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

defensores del Pueblo Adjuntos Zonas Norte y Sur y defensor provincial de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia.

Saludo a V.H. atentamente.

PULLARO

Fabián L. Bastía
Ministro de Gobierno
e Innovación Pública

d)
Proyectos de ley:

1

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a ceder sin cargo, a favor de la Comuna de San Gregorio, departamento General López, un lote de terreno identificado como manzana Nº 1 del Catastro Comunal y Nº 149 del S.C.I.T, Partida Inmobiliaria Nº 17 24 00 383.581/0000-8 con una superficie de 10.000 m2.

Art. 2º.- Afectase el mismo a la construcción de viviendas en el marco del Programa Provincial de Créditos Hipotecarios NIDO.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 21 de mayo de 2025

Señora presidenta:

A través del presente proyecto de ley es mi intención como senadora departamental acompañar a los vecinos de la localidad en su urbanización, teniendo en cuenta la ubicación de la manzana dentro de la traza urbana.

En la actualidad, el mencionado terreno, se encuentra deshabitado, teniendo la Comuna a cargo su limpieza y mantención,

para que no se transforme en un foco de contaminación, además de no tributar impuestos ni tasa alguna, lo que conlleva a generar gastos por parte del Estado, que una vez destinados los terrenos, derivaría en beneficio del erario público.

Es nuestra intención, en el marco de las políticas públicas de acceso a la vivienda a través del programa de créditos NIDO impulsados por el gobernador Maximiliano Pullaro y el ministro de Obras Públicas Lisandro Enrico que los terrenos objeto de esta ley sean destinados a ese programa tal como lo proponemos en el artículo 2º.

La fundación de este pueblo del sur santafesino data del año 1893. En ese momento, los propietarios de las tierras donaron al Gobierno de la Provincia de Santa Fe los terrenos para que se proceda a la traza urbana de la localidad, destinando en la escritura de cesión a la manzana nº 1/149 como reserva de Cementerio, según se constata en el acta de fundación, la cual nunca fue utilizada con ese fin. Hoy es nuestra intención contribuir el progreso y crecimiento de las localidades de nuestro departamento.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

L. Di Gregorio

2

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Utilidad pública y sujeto a expropiación. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el uso temporal, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 15 y concordantes de la ley 7534, del inmueble ubicado en Reconquista, departamento General Obligado, que se

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

identifica como lotes N° 1 y 2 de la manzana N° 0079, parcela 0025, dominio inscripto bajo el N° 2289 T° 254, Sección Propiedades, departamento General Obligado del Registro General de Santa Fe, empadronado bajo la Partida N° 03 20 00 010468/0001 7, tomo 254 P, folio 02289, N° 119386, planos N° 57.602, N° 64.189 y N° 64.1 18, sito en Rivadavia 936.

Como asimismo, las maquinarias e instalaciones necesarias para el desarrollo de actividades normales y habituales del establecimiento, conforme al inventario obrante en el expediente 374/11 Juzgado Civil y Comercial de la 10° Nominación, de Santa Fe departamento La Capital.

"Art. 2°.- Adjudicación al uso temporal de los bienes. Los inmuebles, maquinarias e instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades normales y habituales del establecimiento, conforme al inventario obrante en el expediente, citados en el artículo 1, serán adjudicados en uso temporal y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada, MN 49248 - MP 3429, con domicilio en Reconquista, e inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), siempre que sean destinados a la consecución de sus fines operativos. La cooperativa debe cumplimentar los recaudos exigidos por la ley 7534.

El Poder Ejecutivo iniciará las acciones administrativas y judiciales que resulten pertinentes, conforme lo dispuesto en la ley 12167.

Art. 3°.- Eximiciones. Exímase por única vez a la Cooperativa de Trabajo mencionada en la presente, del pago de todo impuesto, tasa, sellado o timbrado, que tenga origen en la tramitación de las habilitaciones y certificaciones administrativas para el normal desarrollo de sus actividades en el ámbito de la Provincia.

"Art. 4°.- Adecuaciones presupuestarias. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de

Recursos del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

"Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

Señora presidenta:

La ley 13363 fue sancionada en el año 2013, prorrogada por ley 13637 en el año 2017, por ley 13965 en el 2019, luego por ley 14045 en el año 2021 y, finalmente, la ley 14232 extiende la prórroga hasta este período 2023. Motivo por el cual es intención continuar con la prórroga por dos años más.

El presente proyecto tiene como objetivo fundamental otorgar a la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada, por el término legal permitido, el inmueble oportunamente cedido por la ley 13363, mediante la cual fue declarada de utilidad pública y sujeto a expropiación el uso temporal del inmueble sito en calle Rivadavia N° 936, de Reconquista.

Cabe recordar que la Cooperativa mencionada anteriormente fue creada como consecuencia de la quiebra de la empresa Productora Alimentaria SA (NARANPOL), y la norma en cuestión otorgó a esa Cooperativa el uso y goce de las instalaciones de la fábrica, con el fin de salvaguardar la fuente de trabajo de sus empleados.

Por otra parte, la ley 13363 dispuso la expropiación temporaria del inmueble, las instalaciones y maquinarias de Productora Alimentaria SA, a favor de la Cooperativa citada.

En la actualidad, el órgano administrador de "Forlín Unidos" manifiesta que la situación económica y financiera del momento no le permite adquirir el establecimiento necesitando, en consecuencia, la prórroga de la expropiación en espera de una situación sólida y sustentable, y así poder continuar con el sostén de 14 familias que integran este

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

emprendimiento, el cual es su única fuente de trabajo.

Por lo expuesto, apelo a mis pares la consideración y aprobación del presente proyecto.

O.E.J. Marcón

3

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- El objeto de la presente ley es garantizar el derecho a recibir una educación integral sobre salud mental y adicciones que tienen los alumnos que cursen los niveles primario, secundario, terciario y en la carrera de formación docente; en establecimientos públicos, de gestión estatal y privada dependientes del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe.

Art. 2º.- La autoridad de aplicación será el Ministerio de Educación y/o el organismo que en el futuro lo reemplace, quien deberá ser el encargado del diseño de las actividades, tareas y programas que considere necesarias a los efectos de dar cumplimiento en todos los establecimientos educativos de la Provincia, a lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.

Art. 3º.- A los fines de la presente ley, se entiende como Educación Integral sobre Salud mental y Adicciones al conjunto de actividades pedagógicas, que articulan aspectos de comunicación lingüística, competencias básicas en ciencia y tecnología, competencias digitales, culturales, económicas, psicológicas, sociales, destinados a brindar contenidos tendientes a reconocer a la salud mental y las adicciones, como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos,

culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.

Art. 4º.- La Educación Integral sobre Salud Mental y Adicciones, será de carácter obligatorio y estará destinada a estudiantes de modalidades y servicios del Sistema Educativo provincial, de nivel primario, secundario, terciario y en la carrera de formación docente, tomando en consideración la edad del educando con sentido de gradualidad y especificidad.

Art. 5º.- Son funciones de la Autoridad de Aplicación:

- a) Garantizar la efectiva enseñanza y aprendizaje de la Educación Integral sobre Salud Mental y Adicciones a través de conocimientos científicos pertinentes, precisos, confiables y actualizados.
- b) Asegurar la elección de las herramientas adecuadas para valorar todos los aspectos implicados en la elaboración de los programas, desde su clasificación en el proyecto educativo de los centros de aprendizaje hasta la percepción que cada alumno tiene sobre el impacto que ha tenido en su propio aprendizaje.
- c) Concientizar sobre las problemáticas y consecuencias relacionadas a Salud Mental y Adicciones.
- d) Fomentar conocimientos para la prevención y tratamientos en Salud Mental y Adicciones.
- e) Promover estrategias sobre cuidados de la salud mental.
- f) Procurar espacios de contención, diálogo y acompañamiento.
- g) Diseñar las propuestas de enseñanza, con secuencias y pautas de abordaje pedagógico, en función de la diversidad sociocultural local y de las necesidades de los estudiantes.
- h) Diseñar, producir o seleccionar los

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

materiales didácticos que se recomiende utilizar a nivel institucional. Supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades obligatorias realizadas.

i) Desarrollar programas de capacitación permanente y gratuita de los educadores en el marco de la formación docente continua y la inclusión de contenidos y didáctica de la educación integral de Salud Mental y Adicciones en los programas de formación de educadores.

j) Difundir los objetivos de la presente ley.

Art. 6º.- La Autoridad de Aplicación podrá desarrollar convenios de colaboración y capacitación con diferentes entidades públicas, privadas y universitarias, con el fin de elaborar programas a los fines de la presente ley.

Art. 7º.- Se deberá incorporar al Nivel Primario, Secundario y Terciario de enseñanza, una asignatura con espacio curricular propio destinada al desarrollo de los conceptos teóricos de Educación Integral sobre Salud Mental y Adicciones.

Art. 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley en un plazo máximo de noventa (90) días corridos a contar desde su promulgación.

Art. 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto establecer un marco normativo que garantice el derecho de los estudiantes de los niveles primario, secundario, terciario y de formación docente a recibir una educación integral sobre salud mental y adicciones. Su finalidad es orientar las prácticas educativas hacia la formación, prevención, detección temprana y acompañamiento de las problemáticas vinculadas al bienestar psicoemocional y al consumo problemático, en todas las modalidades y niveles del sistema educativo

de la provincia de Santa Fe.

En un contexto social donde las problemáticas vinculadas a la salud mental y las adicciones afectan a un número creciente de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, resulta imperioso avanzar hacia una política educativa integral, transversal e inclusiva, que aborde estas temáticas desde una perspectiva preventiva, con enfoque de derechos humanos y en consonancia con los principios de equidad, igualdad y no discriminación.

Este proyecto de ley tiene antecedentes en los expedientes N° 43.870-J.L. del año 2021 y N° 49.088-J.L. del año 2023, este último con media sanción otorgada por esta Cámara el 21 de noviembre de 2024. El texto que ahora se reingresa reproduce fielmente aquel que ya fuera aprobado en esa instancia.

En el plano normativo nacional, la propuesta se enmarca en un conjunto de leyes que constituyen hitos fundamentales en materia de derechos a la salud integral:

La ley 26657, de Salud Mental (2010), establece un cambio de paradigma al considerar a la salud mental como parte del derecho a la salud y al reconocer el padecimiento mental como un proceso influenciado por múltiples factores: sociales, económicos, culturales y biológicos. La norma garantiza la atención interdisciplinaria, el respeto a la autonomía personal y la inclusión comunitaria, incorporando expresamente a las adicciones dentro de su campo de acción (artículo 4º), y asegurando la protección especial de niños, niñas y adolescentes (artículo 26).

La ley 26586, de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas (2009), que crea el Programa Nacional correspondiente, y promueve acciones educativas que fomenten actitudes responsables frente al consumo, mediante la formación crítica y la participación activa.

La ley 27130, de Prevención del Suicidio

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

(2015), que declara de interés nacional la atención biopsicosocial, la investigación, la formación profesional y la asistencia a personas en situación de riesgo suicida y a sus familias, visibilizando una problemática de salud pública creciente.

Estas normativas, junto a las recomendaciones de organismos internacionales como la OMS y UNICEF, exigen una respuesta decidida desde los sistemas educativos provinciales, entendiendo que la escuela es un espacio privilegiado para el desarrollo de políticas de promoción de la salud mental, fortalecimiento emocional, prevención de adicciones y construcción de entornos seguros y empáticos.

En los últimos años, se ha avanzado significativamente en la visibilización de los trastornos mentales, rompiendo con estigmas históricos que impedían su abordaje adecuado. Según diversas estadísticas internacionales y nacionales, al menos una de cada dos personas será diagnosticada con un trastorno mental a lo largo de su vida, siendo la depresión, los trastornos de ansiedad y el consumo problemático de sustancias los más frecuentes.

En particular, los adolescentes representan un grupo de especial vulnerabilidad. La etapa de la adolescencia implica profundos cambios físicos, psíquicos, cognitivos y sociales, y suele coincidir con la aparición de síntomas relacionados con la angustia, la baja autoestima, la impulsividad y la sensación de aislamiento. La falta de herramientas para comprender y gestionar las emociones puede derivar en cuadros de ansiedad, depresión, consumo problemático o incluso en conductas suicidas.

En este sentido, la escuela debe asumir un rol activo no sólo en la transmisión de contenidos académicos, sino también en el fortalecimiento de habilidades socioemocionales. Promover la salud mental

desde edades tempranas implica educar en el reconocimiento y la gestión de emociones, la empatía, la resolución de conflictos, la comunicación asertiva, el autocuidado y la construcción de vínculos sanos.

Cabe destacar que, en el marco de esta propuesta legislativa, ya se ha comenzado a implementar una iniciativa concreta en varias escuelas secundarias del departamento San Lorenzo, mediante talleres participativos sobre salud mental y adicciones, organizados en coordinación con una asociación civil especializada. Estos talleres, que contemplan instancias de diálogo diferenciadas con jóvenes, docentes y familias, han tenido una gran recepción y han evidenciado la necesidad urgente de institucionalizar estos espacios en el sistema educativo.

A través de esta experiencia exitosa, se ha confirmado que cuando se brinda a los estudiantes la posibilidad de expresarse, de compartir sus inquietudes, de acceder a información confiable y de contar con adultos significativos que los escuchen y acompañen, se genera un impacto altamente positivo tanto en su bienestar individual como en el clima escolar.

En este contexto, el proyecto de ley propone no sólo incorporar contenidos obligatorios de salud mental y adicciones en los distintos niveles del sistema educativo, sino también garantizar una formación docente continua, la creación de espacios de escucha, la elaboración de materiales adecuados y el desarrollo de estrategias adaptadas a las realidades locales.

Asimismo, se contempla la creación de una asignatura con espacio curricular propio, lo cual permitirá un abordaje sostenido y sistemático, sin relegar esta formación a instancias aisladas o extracurriculares.

Finalmente, resulta necesario reiterar la gravedad del fenómeno del suicidio juvenil, que representa la segunda causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años, según

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

datos de la OMS. Cada suicidio no sólo es una tragedia personal, sino que genera un profundo impacto familiar, comunitario y social. Muchas de estas muertes podrían prevenirse mediante intervenciones tempranas, atención adecuada y redes de contención, cuya primera barrera de prevención puede y debe estar en la escuela.

En conclusión, este proyecto de ley busca consolidar una política pública que afirme el compromiso del Estado con el derecho a una educación integral, inclusiva y transformadora. El abordaje de la salud mental y las adicciones desde la escuela es una herramienta fundamental para garantizar infancias y adolescencias saludables, para construir ciudadanía crítica y para fortalecer los lazos comunitarios en un tiempo en que la salud emocional se presenta como uno de los desafíos más urgentes de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación de este proyecto de ley.

A.R. Traferri

4

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Institúyese el 10 de diciembre como "Día Provincial de la Democracia y los Derechos Humanos", con el objeto de promover los valores democráticos y los Derechos Humanos, resaltando su significado histórico, político y social.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo deberá realizar campañas de difusión y promoción de los valores democráticos y los Derechos Humanos.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir el 10 de diciembre como "Día Provincial de la Democracia y los Derechos Humanos", con el fin de consolidar en el calendario oficial de la provincia de Santa Fe una fecha de altísimo valor histórico, político y social para la memoria colectiva de nuestro pueblo. Su objetivo principal es fomentar la promoción y defensa de los valores democráticos, el respeto a los derechos fundamentales de las personas, y la reflexión sobre los procesos históricos que permitieron la recuperación del Estado de Derecho en nuestro país.

Esta iniciativa busca armonizar la legislación provincial con las disposiciones de carácter nacional, reconociendo los marcos ya establecidos por las leyes 26323, que instituye el 10 de diciembre como Día de la Restauración de la Democracia, y 25502, que declara el mismo día como Día de los Derechos Humanos en el territorio nacional. Ambos marcos normativos se encuentran alineados con las resoluciones y declaraciones internacionales en la materia, principalmente con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, constituyendo un hito en la historia de la humanidad en la protección de los derechos fundamentales.

Cabe destacar que este proyecto cuenta con antecedentes legislativos en los expedientes N° 40.579-J.L. (2019), N° 43625-J.L. (2022) y N° 49.087-J.L., este último con media sanción otorgada por esta Cámara el 30 de noviembre de 2023. El texto que aquí se presenta reproduce el aprobado en dicha oportunidad.

En nuestro país, el 10 de diciembre también reviste una significación histórica particular: ese día del año 1983, el doctor Raúl

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

Ricardo Alfonsín asumía la presidencia de la Nación, consagrando el retorno de la democracia luego de la etapa más oscura y sangrienta de la historia argentina contemporánea, marcada por el terrorismo de Estado y la sistemática violación de los derechos humanos durante la última dictadura cívico-militar (1976-1983).

El regreso de la democracia no fue sólo un hecho institucional, sino también un acto de reparación colectiva y de reencuentro con los valores republicanos, el pluralismo político, la libertad de expresión, la participación ciudadana, el respeto por la vida, la dignidad humana y la justicia. En este sentido, conmemorar esta fecha implica rendir homenaje a quienes lucharon por esos ideales y reafirmar el compromiso presente y futuro con la consolidación de un Estado democrático y de derecho.

Asimismo, el reconocimiento institucional del 10 de diciembre como día provincial de la Democracia y los Derechos Humanos permitirá la implementación de campañas educativas, culturales y sociales destinadas a sensibilizar y concientizar a la ciudadanía, especialmente a las nuevas generaciones, acerca de la importancia de preservar las libertades públicas, combatir toda forma de autoritarismo y promover una cultura basada en el respeto a la diversidad, la inclusión, la memoria, la verdad y la justicia.

En este marco, se establece que el Poder Ejecutivo deberá llevar adelante acciones de difusión y promoción, articulando con los distintos niveles del Estado, las instituciones educativas, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos especializados en derechos humanos. Estas iniciativas permitirán mantener viva la memoria, fortalecer la identidad democrática y afianzar el compromiso con los derechos humanos como pilares del desarrollo humano integral.

En conclusión, la conmemoración del 10 de diciembre no debe quedar relegada

únicamente al ámbito nacional. Resulta indispensable que desde los gobiernos provinciales se acompañen y profundicen estas políticas, otorgándoles el carácter de políticas públicas permanentes, que formen parte del contrato democrático que como sociedad hemos decidido sostener.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

A.R. Traferri

5

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º.- Todos los establecimientos educativos, públicos o privados, de todos los niveles de la provincia de Santa Fe, deben realizar, al menos una vez al año, ejercicios de evacuación en simulacro de situaciones límites, emergencias y catástrofes -tales como incendio, derrumbes, emanación de sustancias o gases tóxicos, amenaza de bomba o de explosión- adecuados a las características edilicias propias de cada inmueble. A tal fin, deberán coordinar acciones con las dependencias policiales, Bomberos de la Policía de Santa Fe y/o Bomberos Voluntarios, Defensa Civil y municipio de la jurisdicción, quienes deben brindar asistencia y asesoramiento en el simulacro.

Art. 2º.- Cada unidad educativa, a través de la autoridad de aplicación, debe confeccionar un protocolo o guía de evacuación acorde a las características edilicias propias y la cantidad de matrícula que asiste, y exhibir un esquema simplificado y claro del protocolo o guía en lugares visibles del establecimiento.

Art. 3º.- La autoridad de aplicación de la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

presente ley es el Ministerio de Educación.

Art. 4º.- Realizado el ejercicio de evacuación, el responsable del establecimiento educativo conjuntamente con el responsable de Bomberos de la Policía de Santa Fe y/o Bomberos Voluntarios, según el caso, deben elaborar un informe que se elevará a la autoridad jerárquica en un plazo no mayor a 30 días, contados a partir de la fecha de realización del ejercicio de evacuación, detallando los ajustes y modificaciones que consideren necesarias relativas a las normas de seguridad.

Art. 5º.- El Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, debe publicar un protocolo o guía de evacuación modelo en la página web oficial de la Provincia y difundirlo en formato papel o digital a los establecimientos educativos.

Art. 6º.- Invítase a los municipios y comunas a adherir a la presente ley.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley pretende establecer que en todos los edificios escolares, públicos o privados y de todos los niveles de la Provincia de Santa Fe, se realicen al menos una vez al año y en forma obligatoria ejercicios de evacuación en simulacro de situaciones límites, emergencias y catástrofes, tales como incendio, derrumbes, emanación de sustancias y/o gases tóxicos, amenaza de bomba, explosión, adecuándolos a las características edilicias particulares propias de cada inmueble y coordinar con las dependencias policiales, Bomberos de la policía de Santa Fe y/o Bomberos Voluntarios, Defensa Civil y Municipios de la jurisdicción, quienes brindarán asistencia y asesoramiento en el simulacro.

Corresponde mencionar que el presente proyecto tiene por antecedente los expediente

44740 - JL (2021) y 48949 - JL el cual obtuvo media sanción de esta Cámara el 30 de noviembre de 2023. El texto que hoy se ingresa es el votado en esa oportunidad.

En cuanto al proyecto en sí, queremos manifestar que, compatible con la presente iniciativa hemos también presentado un proyecto de Ley titulado "Escuelas Seguras" de mi autoría, el cual pretende generar políticas estatales que provean de estándares de seguridad más elevados para garantizar el cuidado y la integridad de nuestros alumnos y alumnas.

Ante una amenaza natural o provocada por el hombre, los niños, niñas y jóvenes representan uno de los grupos más vulnerables. Por eso, si ese evento ocurre cuando están en el establecimiento educativo todos los involucrados deben estar preparados para evitar y/o mitigar los daños.

La Secretaría de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), junto con ONU, UNICEF, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, al lanzar la Campaña Mundial para la Reducción de Desastres 2006- 2007, titulada "La reducción de los desastres empieza en la escuela" fueron contundentes al postular que: Prevenir es transformar.

Todas las iniciativas tendientes a la reducción de riesgos y la prevención de desastres contribuyen a que las comunidades se conviertan en lugares seguros y mejor preparados para responder a los efectos de cualquier amenaza. No importa si son grandes o pequeñas, urbanas, rurales o isleñas, todas las comunidades que le dediquen esfuerzos a prevenir los desastres, están contribuyendo positivamente con su propia transformación.

Prevención es inversión.

Prevenir los desastres no es sólo una importante acción humanitaria, sino también una inversión en favor del desarrollo de las comunidades, de su infraestructura, de su

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

economía, de su patrimonio y de su historia. También constituye un ahorro, en la medida en que resulta más eficiente reducir los riesgos que reponer las pérdidas que causan los desastres.

En el caso particular de este proyecto de Ley, para su implementación no hace falta un presupuesto extraordinario, si creatividad y un trabajo mancomunado y coordinado de los distintos actores involucrados, la comunidad educativa, municipalidades, policía, bomberos, defensa civil, etc.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares, la aprobación del siguiente proyecto de ley.

A.R. Traferri

6

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la ley 13.315, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Objeto y Ámbito de Aplicación. La presente tiene por objeto reconocer y garantizar a toda persona que posea algún tipo de discapacidad visual o de otra índole que requiera la utilización de un perro de asistencia, el derecho a ser acompañada por el mismo, a acceder, deambular y permanecer con él en cualquier lugar, establecimiento o transporte de uso o acceso público, con independencia de su titularidad pública o privada dentro del territorio de la Provincia."

Art. 2º.- Modifícase el artículo 2º de la ley 13.315, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 2º.- Definiciones. A los efectos de la presente ley, debe entenderse por:

1. Perros de asistencia: todos aquellos que hayan sido adiestrados, por entidades especializadas, para el acompañamiento, conducción, ayuda, auxilio y alerta de personas con discapacidad. Dichas entidades deben ser autorizadas para su funcionamiento por la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad de la Provincia, o la que en el futuro la reemplace.

2. Lugares, establecimientos y transporte de uso o acceso público, con independencia de su titularidad:

a) Los establecimientos gastronómicos, locales comerciales, oficinas del sector público y privado, lugares de ocio y tiempo libre, centros deportivos y culturales, establecimientos de enseñanza pública o privada, establecimientos religiosos, centros sanitarios y asistenciales;

b) Todo transporte público o privado de pasajeros, en sus diversas modalidades, y las áreas reservadas a uso público en las correspondientes terminales o estaciones que utilicen los diferentes medios de transporte mencionados;

c) Establecimientos hoteleros, albergues, campamentos, bungalows, apartamentos, balnearios, campings y establecimientos en general destinados a proporcionar, mediante precio, habitación o residencia a las personas, así como cualesquiera otros lugares abiertos al público en que se presten servicios directamente relacionados con el turismo; y

d) En general, cualquier otro lugar, local o establecimiento público o privado de uso o acceso uso público."

Art. 3º.- Modifícase el inciso a) del artículo 4º de la ley 13.315, el que queda redactado de la siguiente manera:

"a) Los perros de asistencia deben cumplir con las medidas higiénico-sanitarias previstas para los animales domésticos en general y en particular para su función de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

perro de asistencia, las que certifiquen que el animal no padece enfermedad transmisible y con el esquema de vacunación vigente."

Art. 4º.- Modifícase el subinciso a) del punto 2 del artículo 5º de la ley 13.315, el que queda redactado de la siguiente manera:

"a) la persona usuaria de perro de asistencia tiene preferencia en la reserva del asiento más amplio y adecuado, con mayor espacio libre en su entorno o adyacente a un pasillo, según el medio de transporte de que se trate; el perro de asistencia debe viajar junto a su usuario y su presencia no es considerada para el cómputo de las plazas máximas autorizadas;"

Art. 5º.- Modifícase el artículo 6º de la ley 13.315, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Art. 6º.- Registro. Créase el Registro Provincial de Perros de Asistencia, dependiente de la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad o la que en el futuro la reemplace, en el que se inscribirán todos aquellos perros de asistencia que reúnan las condiciones establecidas en la presente. La reglamentación establecerá las pautas para su implementación."

Art. 6º.- Modifícanse los incisos a) y b) del artículo 9º de la ley 13.315, los que quedan redactados de la siguiente manera:

"a) el correcto comportamiento y cuidado del animal, así como de los eventuales daños y perjuicios que puedan ocasionar a terceros. El perro guía debe estar sujeto por una correa o arnés con agarradera de metal u otro elemento de similar función, sin obligación del uso del bozal;

b) portar consigo y exhibir, cuando le sea requerida, la documentación identificatoria del perro de asistencia y su titular y la que da cuenta de su inscripción en el Registro Provincial de Perros de Asistencia."

Art. 7º.- Incorpórase como artículo 10 bis de la ley 13.315, el siguiente texto:

"Art. 10 bis.- Penalizaciones. Quien de algún

modo impida, obstruya o restrinja el goce de los derechos establecidos en la presente ley será penado de conformidad con lo previsto en la ley 23.592 y sus modificatorias."

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objeto la adecuación de la ley provincial N° 13.315, de Derecho de Acceso, Deambulación y Permanencia de Personas con Discapacidad acompañadas por Perro Guía o de Asistencia.

Vale mencionar que la presente iniciativa cuenta con el antecedente de los expedientes 44365 - JL (2021) y 48946 - JL (2023) el cual obtuvo media sanción de esta Cámara en la sesión del día 6 de junio de 2024, venciendo posteriormente los plazos legislativos en la Cámara de Diputados. El texto que hoy se ingresa se corresponde con el aprobado en el recinto, el cual recepta todas las modificaciones hechas en las comisiones por donde fue evaluado.

La modificación que se propone a la normativa vigente pretende compatibilizarla con la ley nacional 26.858, de modo de garantizar el acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos, privados de acceso público y a los servicios de transporte público en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por la constante presencia de un perro guía o de asistencia; sin ocasionar para su usuario ningún gasto adicional.

Se considera perro guía o de asistencia a aquel que, tras superar un proceso de selección, completa su adiestramiento para el acompañamiento, conducción, auxilio y alerta de las personas con discapacidad y obtenga el certificado que lo acredite.

Los perros guía ayudan a las personas

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

ciegas o con disminución visual dándoles independencia, representan un importante apoyo psicológico. Muchas personas ciegas no pueden movilizarse sin la ayuda de un perro de guía bien entrenado.

La Ley prevé todo lo que concierne a la identificación del animal, habilitaciones y certificados de adiestramiento tanto nacionales como internacionales, obligaciones del dueño, condiciones higiénicas y sanitarias del perro guía o de asistencia.

Resulta fundamental el ejercicio del derecho dispuesto en relación al transporte de uso público o privado de pasajeros sujeto a la accesibilidad y supresión de barreras para las personas con discapacidad acompañada de perro guía o de asistencia, como así también de todos los lugares públicos y privados de acceso público.

La protección a las personas con discapacidad tiene rango constitucional, a partir de la reforma de 1994. Así, la Constitución Nacional establece lo siguiente cuando refiere a las atribuciones del Congreso: "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad" (art.75 punto 2, primer párrafo).

Será competencia de la autoridad de aplicación, el control, vigilancia y cumplimiento de esta ley y de sus normas reglamentarias respecto de las presuntas infracciones.

En atención a las consideraciones expuestas, solicito a los señores legisladores su acompañamiento al momento del tratamiento del presente proyecto de Ley.

A.R. Traferri

7

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Dispónese la realización de las obras de pavimentación y de desagües conexas del Boulevard Néstor de Iriondo, ubicado en la comuna de Ricardonel departamento San Lorenzo, desde la RN A012 hasta el intercambiador en Autopista AP-01, progresiva Km 10+844, acceso a la ciudad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, con una distancia para la traza de 5,95 Km.

Art. 2°.- A los fines del cumplimiento del artículo 1°, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y/o el organismo que considere conveniente, debe elaborar los estudios técnicos, económicos y de proyectos según corresponda.

Art. 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias en el presupuesto vigente a los fines de la aplicación de la presente ley o, en su caso, a incorporar la partida correspondiente en el próximo Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar y promover la realización de las obras de pavimentación y de infraestructura de desagües conexas sobre el Boulevard Néstor de Iriondo, ubicado en la comuna de Ricardonel departamento San Lorenzo, en el tramo comprendido entre la RN A012 y el intercambiador de la Autopista AP-01, en la progresiva km 10+844, en las inmediaciones del acceso a la ciudad de Fray Luis Beltrán. El tramo total de la traza alcanza una longitud

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

aproximada de 5,95 kilómetros.

Cabe destacar que esta iniciativa cuenta con antecedentes legislativos concretos, a saber: los expedientes N.º 44.676 - JL (2021) y N.º 48.945 - JL (2023), este último con media sanción otorgada por esta Cámara el 30 de noviembre de 2023, cuya vigencia caducó por el vencimiento de los plazos legislativos en la Cámara de Diputados. El texto que se presenta en esta oportunidad reproduce fielmente el aprobado en esa ocasión, incorporando las observaciones y aportes realizados en el tratamiento en comisiones.

La concreción de esta obra resulta estratégica y prioritaria por múltiples razones. En primer lugar, mejorará sustancialmente la conectividad entre la comuna de Ricardone y la Autopista Provincial AP-01, así como su articulación con las ciudades vecinas de Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez, San Lorenzo y Rosario, integrando de manera más eficiente y segura a estas localidades en la red de tránsito provincial y regional.

Resulta preciso mencionar que la localidad de Ricardone se encuentra situada sobre la RN A012, vía esta que se constituye en uno de los accesos más importantes por los que circula el tránsito pesado con destino a los puertos de la región.

En épocas de cosecha, la localidad de Ricardone se ve virtualmente sitiada por el tránsito de camiones. A la congestión normal de esta época hay que sumar una situación que se vive por estos días. La colectora Hermes Binner, que constituye una vía clave de conexión entre Ricardone y San Lorenzo, se encuentra cerrada por reparaciones desde hace aproximadamente 60 días, provocando complicaciones logísticas, desvíos forzados, aumento en los tiempos de traslado y un mayor riesgo de siniestros viales.

La obra propuesta en este proyecto, además de aliviar esa presión sobre la infraestructura existente, complementa el reciente acceso habilitado a la Autopista AP-

01 a la altura de Fray Luis Beltrán, consolidando así una malla vial secundaria eficiente y segura, que no solo optimiza el tránsito interurbano, sino que también fortalece el desarrollo económico, social y productivo de la región.

Desde el punto de vista técnico y urbanístico, esta obra no solo implica una mejora estructural del boulevard, sino también la realización de trabajos de desagüe indispensables para garantizar la durabilidad de la calzada y para prevenir anegamientos, situación frecuente en zonas con pendientes escasas y lluvias intensas como las que caracterizan al sur santafesino.

En términos sociales y humanos, el proyecto apunta a garantizar condiciones seguras y dignas de circulación, tanto para los habitantes de Ricardone como para quienes transitan por la zona por motivos laborales, educativos, comerciales o de salud. La seguridad vial, entendida como una política pública esencial, es una obligación indelegable del Estado, que debe responder con planificación y obras concretas ante los desafíos de movilidad y tránsito.

En este marco, la inversión que se requiere no solo es absolutamente justificada desde la perspectiva técnica, sino también desde una visión estratégica del desarrollo territorial. Conectar, integrar y hacer más segura la circulación entre las localidades que conforman el cordón industrial de San Lorenzo implica potenciar la producción, facilitar el comercio, mejorar la calidad de vida de los vecinos y reducir la siniestralidad vial.

Por todo lo expuesto, y con la convicción de que se trata de una obra largamente esperada y necesaria para la región, solicito a los señores legisladores el acompañamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

A.R. Traferri

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

8

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Implementase, en el ámbito de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo o el organismo que lo reemplace, una plataforma o libro de quejas digital para la recepción de reclamos y denuncias a proveedores de bienes y servicios por incumplimiento de las normas generales y especiales aplicables a las relaciones de consumo.

Art. 2º.- La plataforma o libro de quejas digital debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Acceso vía internet de manera sencilla y gratuita;
- b) Disponer de un botón de ingreso a la plataforma desde la portada de la página oficial de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios;
- c) Disponer de un formulario a completar por el denunciante con los siguientes campos obligatorios: nombre o razón social del proveedor de bienes y servicios, domicilio y datos personales del denunciante;
- d) Contar con una base de datos general de libre acceso para conocer las denuncias y reclamos realizados a los proveedores de bienes y servicios; y
- e) Asignar y entregar al denunciante número de registro de la denuncia.

Art. 3º.- El Ministerio de Desarrollo Productivo es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto

instar a la Dirección de Defensa al Consumidor de la Provincia de Santa Fe a garantizar la existencia y operatividad de un libro de quejas digital, accesible de forma remota y sencilla, destinado a la recepción de reclamos y denuncias contra comercios por incumplimiento de las normas generales y especiales aplicables a las relaciones de consumo.

La iniciativa encuentra sólidos antecedentes legislativos, en particular los expedientes N.º 40.578-JL (2019), N.º 43.962-JL (2021) y N.º 48.943-JL (2023). Este último obtuvo media sanción de esta Cámara el 6 de junio de 2024, pero perdió estado parlamentario en la Cámara de Diputados debido al vencimiento de los plazos legislativos. En consecuencia, se propone el reingreso del texto, el cual reproduce fielmente el aprobado oportunamente, incorporando las observaciones y sugerencias surgidas durante el tratamiento en comisiones.

En un contexto marcado por el avance de las tecnologías de la información y la comunicación, y luego de una experiencia sin precedentes como lo fue la pandemia de COVID-19 -que obligó a la sociedad en su conjunto a digitalizar trámites, servicios y relaciones cotidianas-, resulta imprescindible que el Estado acompañe y fortalezca esa transformación digital también en el ámbito de la defensa de los derechos de los consumidores.

La implementación de un libro de quejas digital, de acceso universal y sin trabas burocráticas, responde a la necesidad de modernizar y agilizar los canales de comunicación entre el consumidor y la administración pública, garantizando así el efectivo ejercicio de los derechos consagrados en la normativa vigente.

Actualmente, la Provincia de Santa Fe cuenta con sistemas en línea para la recepción de reclamos, pero los mismos han

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

sido objeto de reiteradas críticas por parte de los usuarios, principalmente por tratarse de plataformas poco intuitivas, con múltiples obstáculos para concretar la denuncia, y sin posibilidad de hacer seguimiento efectivo del trámite iniciado. Esta situación genera desaliento en el ciudadano, falta de confianza en las instituciones y, en muchos casos, desprotección ante situaciones abusivas por parte de los proveedores de bienes y servicios. Frente a este panorama, el presente proyecto propone que el libro de quejas digital:

- Sea fácilmente accesible desde cualquier dispositivo con conexión a internet.
- Cuenten con una interfaz clara, intuitiva y amigable para el usuario.
- No requiera registro previo ni autenticación compleja para presentar un reclamo.
- Permita generar un número de seguimiento único por cada presentación.
- Brinde respuesta oportuna y herramientas para que el ciudadano pueda monitorear el estado de su reclamo en tiempo real.

La existencia de este mecanismo digital también permitirá a la Autoridad de Aplicación obtener estadísticas, identificar patrones de conducta comercial abusiva, y actuar de manera más eficiente en la protección de los consumidores, ajustando sus políticas públicas a partir de evidencia concreta y en tiempo real.

En definitiva, se trata de avanzar hacia un modelo de gestión más transparente, accesible y moderno, en línea con las expectativas de la ciudadanía y con los desafíos que plantea el siglo XXI en materia de administración pública, tecnología y defensa de derechos.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares, la aprobación del siguiente proyecto de ley.

A.R. Traferri

9

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Institúyese el 30 de junio de cada año como el "Día Provincial de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas mayores", fecha en la que nuestro país ratificó su adhesión a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas mayores.

Art. 2º.- La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud o quien en el futuro lo reemplace, el que deberá implementar en la fecha mencionada acciones tendientes a difundir, concientizar y sensibilizar a la comunidad acerca de los derechos de las personas mayores.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir el Provincial de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas mayores.

Cabe mencionar que el presente proyecto ha sido ingresado en tres oportunidades anteriores. En el año 2019 bajo expediente 40.125-J.L., en el año 2021 bajo expediente 44.221-J.L. y finalmente en el año 2023 con expediente 48.936-J.L., Este último obtuvo media sanción de esta Cámara en la sesión del 6 de junio de 2024, pero perdió estado parlamentario en la Cámara de Diputados debido al vencimiento de los plazos legislativos. En consecuencia, se propone el reingreso del texto, el cual reproduce fielmente el aprobado oportunamente, incorporando las observaciones y sugerencias surgidas durante el tratamiento

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

en comisiones.

La ley nacional 27360 aprueba la adhesión de nuestro país a la Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos Humanos de las Personas mayores, la cual se centra en cinco puntos fundamentales que constituyen los principios, intereses y necesidades de las personas adultas mayores, a saber: principio de independencia, de atención, de autorrealización de dignidad y de participación.

Estos son constituyentes del bienestar e integridad de la persona adulta mayor.

Argentina es uno de los países con tasa de envejecimiento más alta de Latinoamérica. Según el censo 2010, en los últimos años se observó un incremento en la proporción de mayores de 60 años; en el año 2001 la población de adultos mayores era de 3.600.000 y representaba el 9,9 % del total, mientras que en el año 2010 la población de adultos mayores era de 5.700.000 y representaba el 14,2% del total. En este contexto, cobra particular relevancia el debate sobre el significado de la vejez y sobre los modos de tratar, valorar e incluir al adulto/a mayor en la sociedad. Considerar a la persona adulta mayor como un ser pensante y sensible, partícipe del entramado social y no excluido de él, es un desafío social siempre presente que requiere desarticular prejuicios y estereotipos muy arraigados con relación a esta etapa de la vida.

Para ello es de fundamental importancia la promoción de los derechos de las personas adultas mayores, porque las personas informadas adecuadamente, están mejor preparadas para aprovechar oportunidades, obtener servicios, velar por sus intereses, etc.

Sin embargo, es necesario acercar aún más a los adultos mayores la posibilidad de asesoramiento y de alcance a los beneficios que el Estado tiene para ellos. Por ello es que este proyecto tiene como objetivo principal el de establecer la línea directa con un Estado

presente, que se preocupa y ocupa en guardar el bienestar de la tercera edad.

Por las razones expuestas, y otras que al momento de su tratamiento expondré, pongo el presente proyecto de Ley a consideración de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

A.R. Traferri

10

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Créase la figura del Mediador Escolar en el ámbito de la provincia de Santa Fe para el nivel secundario de todas las modalidades del sistema educativo de gestión pública o privada.

Art. 2º.- La mediación escolar la ejerce un/ a estudiante del último año del nivel secundario que haya recibido formación en mediación a través de programas de mediación entre pares. Actúa como tercero imparcial en conflictos entre estudiantes, fomentando la negociación, cooperación, comprensión del problema y la búsqueda de soluciones pacíficas y actúa como puente entre los alumnos y el personal docente.

Art. 3º.- Créase un Equipo Interdisciplinario de Profesionales integrado por psicólogos, psicopedagogos, fonoaudiólogos y trabajadores sociales, mediadores y demás profesionales que establezca la reglamentación, con la función de brindar asistencia técnica y capacitación a los establecimientos educativos en relación a las problemáticas de adicciones, violencia, racismo, xenofobia, violencia de género, bullying, convivencia escolar, pérdida de valores o cualquier otra problemática de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

interés entre los estudiantes y demás actores de la comunidad educativa.

Art. 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a reasignar las partidas presupuestarias que sean necesarias para la aplicación de la presente ley. Los gastos originados en la presente ley se deben incorporar en la ley de Presupuesto subsiguiente a su sanción.

Art. 5º.- El Ministerio de Educación es la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 6º.- La autoridad de aplicación está facultada a dictar las normas interpretativas y complementarias necesarias para asegurar y facilitar la correcta implementación de la presente ley.

Art. 7º.- El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en un plazo máximo de noventa (90) días corridos a contar desde su promulgación.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto tiene como objetivo la creación de la figura del mediador escolar y de un equipo interdisciplinario con distintos profesionales para tratar diversas problemáticas de importancia en el ámbito de las Escuelas Secundarias de la Provincia.

Resulta oportuno destacar que la regulación propuesta ya ha sido planteada en anteriores periodos legislativos por lo que tiene por antecedentes los Exptes. números 29197JL ,36144JL, 39645 JL, 43302 JL y 49089 - JL. Este último obtuvo media sanción de esta Cámara el 23 de noviembre de 2023. El texto que hoy se ingresa se corresponde con el aprobado en el recinto.

Es nuestra intención el volver sobre este proyecto dado que evaluamos la vigencia de su conveniencia, dado que los factores que motivaron su elaboración siguen presentes

en nuestras escuelas.

Nuestra preocupación y presencia en el ámbito educativo es permanente, Hemos trabajado y contribuido con mejoras en la infraestructura escolar, gestionado la asignación de cargos, como así también hemos estado al lado de las escuelas con los aportes del Fondo de Fortalecimiento Institucional arrimando soluciones en equipamiento, climatización, mobiliario, computadoras, instalaciones eléctricas, de gas y todo lo que nos ha sido requerido y ha estado a nuestro alcance.

Pero también tenemos el deber de pensar en otros temas que afectan a nuestros jóvenes. Es por esto que sentimos el deber de presentar hoy propuestas con el objetivo de aportar soluciones para aplicar en el futuro.

Sabemos por el contacto permanente que tenemos con los docentes, que hay una diversidad de problemas que afectan a nuestros jóvenes y que se observan en la escuela y que es desde allí, desde donde se puede actuar con intervenciones organizadas, con asistencia profesional, para ayudar a la formación integral de nuestros jóvenes.

En la actualidad, tanto la globalización, como el impacto de los medios de comunicación, las asimetrías económicas, el individualismo creciente, las presiones de la sociedad de consumo y los procesos de transformación cultural determinan un contexto socio educativo complejo, que como tal, merece especial atención de parte del Estado el que tiene el deber de implementar acciones concretas para contribuir con la armonía del sistema.

Lamentablemente la sociedad moderna exhibe un contexto de violencia y conflictividad que se traslada a las escuelas. Se pueden observar algunos problemas de adicciones, violencia, racismo, xenofobia, violencia de género, bullying, pérdida de valores, los cuales

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

deben ser abordados por el Estado de manera sistemática.

Creemos que de materializarse esta ley le permitirá al Ejecutivo Provincial contar con una estrategia a la medida de la problemática. Se aplicará la mediación como mecanismo de resolución de conflictos intersubjetivos, acompañada de un equipo interdisciplinario que aportará su visión profesional para abordar y solucionar los conflictos que surjan de la manera más apropiada.

Nos preocupa la educación, sabemos que la solución de fondo a los problemas que tenemos como sociedad pasa por la educación, es por eso que uno de los ejes más importantes de mi gestión política, pasa por aportar todo lo que esté a mi alcance para mejorar y fortalecer lo más posible a nuestro sistema educativo.

Por los argumentos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento al momento del tratamiento del presente proyecto.

A.R. Traferri

e)

Proyectos de resolución:

1

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Invitar al señor ministro de Educación de la Provincia de Santa Fe José Goity, a los fines de que explique detalladamente los resultados de la "Evaluación Santafesina de Lectura", las posibles causas de tales resultados, como así también una hoja de ruta sobre las propuestas para dar respuesta a esos resultados.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

Señora presidenta:

Hemos tomado conocimiento de los resultados de la llamada "Evaluación Santafesina de Lectura", los cuales son extremadamente preocupantes, evidenciando las condiciones en la que se encuentra la educación santafesina. Es por esto que precisamos que se invite al sr. ministro para que pueda detallar cada uno de los resultados, sus causas y posibles soluciones.

R.L. Borla

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 5, pág. 52)

2

**LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0035 del 24/04/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

**R.L. Borla - R.R. Pirola - J.R.H.
Gramajo**

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 6, pág. 52)

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

3

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0038 del 15/05/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

**R.L. Borla - R.R. Pirola - J.R.H.
Gramajo**

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 7, pág. 53)

4

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0039 del 15/05/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

**R.L. Borla - R.R. Pirola - J.R.H.
Gramajo**

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 8, pág. 53)

f)

Proyectos de declaración:

1

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

D E C L A R A :

De su interés a la deportista Juárez, Betina por su destacada participación en la "Tokyo Marathon" realizada en Japón en el mes de febrero, representando a nuestro país en esta disciplina.

De su interés a la deportista María Pía Camuglia Yost por su destacada participación en el "Artistic Internacional Series, AIS, realizado en Trieste en Italia del 9 al 18 de mayo, representando a nuestro país en la disciplina Patín Artístico.

De su interés a la deportista Leiva, Paula por ser la nueva Campeona Argentina en los 100 metros con vallas de mujeres en el 105º Campeonato Nacional de mayores-Concepción del Uruguay 2025, representando a nuestra Provincia en la disciplina atletismo.

De su interés al deportista Maggioni, Mauricio por su destacada participación en el Panamericano de Taekwondo, realizado en Chile representando a nuestro país en la disciplina Taekwondo.

De su interés la trayectoria y labor cultural, educativa y comunitaria desarrollada por la Academia Irupé, en el marco de su 52º aniversario de vida institucional, reconociendo su significativo aporte a la formación musical, el desarrollo social y el fortalecimiento de la identidad cultural en Santa Fe.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

De su interés el evento Recorrido Río Santa Fe, organizado por India Paddle Surf, Setúbal Sup, Santa Fe Sup Club y Fortress Training Club, que se llevará a cabo el sábado 24 de mayo en la Costanera Este, de Santa Fe, por su contribución al deporte y turismo locales.

De su interés la presentación del espectáculo "Ballet Martín Fierro en escena", a cargo del elenco estable del Ballet Martín Fierro, de Santa Fe, con coreografía puesta en escena y dirección general de Ariel Sosa, que tendrá lugar el viernes 30 de mayo a las 21 horas en la sala mayor del Centro Cultural Provincial.

De su interés la realización del Torneo Anual de Tenis Criollo 2025, a realizarse en junio en las instalaciones del Club Gimnasia y Esgrima, de Santa Fe en reconocimiento a su promoción del deporte y su valor como espacio de encuentro comunitario y celebración cultural.

De su interés la realización de la XII Fiesta Provincial del Pollo Asado, organizada por el Club Atlético Boca, de Nelson, departamento La Capital, que se llevará a cabo el 24 de mayo.

De su interés la realización de los partidos internacionales de vóleybol que se llevarán a cabo en las ciudades de Santa Fe y Rosario el 30 y 31 de mayo y 1º de junio entre las selecciones nacionales de Argentina, Alemania y República Checa.

De su interés la presentación del grupo musical Cordiales, a realizarse el 12 de junio en el Teatro Luz y Fuerza, de Santa Fe en el marco de una producción independiente que promueve la música folclórica argentina y pone en valor la identidad cultural de nuestra Provincia.

De su interés la realización del evento "Tarde de Mujeres", TDM, a realizarse el 28 de junio en la sede del Colegio de Funcionarios Públicos Jerarquizados de Santa Fe, sito en Santa Fe, por tratarse de una propuesta

cultural y social que promueve el encuentro, el bienestar y la inspiración de mujeres de Santa Fe y su región.

De su interés la conmemoración del centenario de la Biblioteca Popular "Juan Bautista Alberdi", de Laguna Paiva, fundada el 25 de mayo de 1925, en reconocimiento a su valioso aporte a la vida cultural, educativa y social de la comunidad paivense a lo largo de 100 años de historia.

De su interés el certamen educativo de Administración Empresarial "Formando Emprendedores 2025", de Vera, a realizarse el 30 de mayo en la EESOPi N° 8.021 "Inmaculada Concepción".

Santa Fe, 21 de mayo de 2025

**L.A. Diana - J.F. Garibaldi -
O.H.S. Sosa**

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 9, pág. 53)

2

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés la realización de la I Jineteada de Santa Rosa de Calchines, a realizarse el 25 de mayo en Santa Rosa de Calchines, departamento Garay.

De su interés la Gala Coral, a cargo del Coro Polifónico de la Provincia de Santa Fe, a realizarse en el Club Central de Helvecia el viernes 23 de mayo en el marco del primer aniversario de la declaratoria de Helvecia Ciudad y los 10 años de trayectoria del Coro Polifónico Comunal.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

De su interés "El Paseo de los Inmigrantes" a realizarse el 8 de junio en Gobernador Crespo, departamento San Justo.

De su interés el 25° aniversario de Rotaract Club de San Justo, a conmemorarse el 24 de mayo, en San Justo.

De su interés el libro "Un Hombre Nuevo" del autor Mariano Crippa, a realizar su presentación el 23 de mayo de 2025 en San Justo.

De su interés el I Festival Internacional Itinerante de Narración Oral Escénica Aviones de Papel, realizado desde el 7 al 11 de mayo.

De su interés los 50 años de trayectoria educativa al servicio de la comunidad del Instituto de Educación Superior N° 15 "Doctor Alcides Greca", a celebrarse el 13 de junio del corriente en San Javier, departamento homónimo.

De su interés el XXIX Encuentro de los Jardines de Infantes, organizado por el Jardín de Infantes N° 106 "Martina Irinea Piedrabuena de Baez", a realizarse el 21 de mayo en San Javier, departamento homónimo.

De su interés la III Edición de Tendencias Tech 2025, "Economía del Conocimiento en Santa Fe", organizada por la Municipalidad de Santa Fe, a desarrollarse el 6 de junio en la Estación Belgrano de la ciudad, por su valiosa contribución a la visibilización de los desarrollos tecnológicos locales y al posicionamiento de la ciudad como un referente regional en materia de innovación, digitalización y economía del conocimiento.

De su interés el 10° aniversario de la creación de la Unidad de Gestión Interdisciplinaria del Pie Diabético, que funciona en el Hospital doctor Carlos Vera Candioti, de Santa Fe, a celebrarse en junio de 2025, en reconocimiento a su labor sostenida en la prevención, diagnóstico y tratamiento del pie diabético, así como en la promoción del trabajo interdisciplinario, la formación profesional y el fortalecimiento de una red provincial de atención integral.

De su interés la obra educativa "Súper Saludable", a cargo del grupo de teatro Retrotraídos, a realizarse el 29 de mayo, en Pavón.

De su interés la Primer Gran Fiesta organizada por el Stud Mate Amargo, a realizarse el 8 de junio, en Santa Teresa.

De su interés la II Olimpiada Pedagógica y Cultural Sanmartiniana para escuelas primarias y I Olimpiada Sanmartiniana para Escuelas Secundarias, Arroyo Seco 2025, organizado por la Municipalidad de Arroyo Seco contando con el asesoramiento y coordinación del presidente de la Filial Santa Fe del Instituto Sanmartiniano del Perú: locutor nacional Miguel Ángel Brusasca, a realizarse el 28 de mayo, en el Complejo Integral Los Tiburones, de Arroyo Seco, departamento Rosario.

De su interés la fiesta patronal de Moussy, en honor a Nuestra Señora Santísima Virgen María Auxiliadora, a realizarse el 25 de mayo en Moussy, distrito Avellaneda, departamento General Obligado.

De su interés la XI Fiesta Regional de los Raviolos Caseros, organizada por la asociación Club Atlético La Vertiente, a llevarse a cabo el 14 de junio en el paraje La Vertiente, de Avellaneda, departamento General Obligado.

De su interés el 30° aniversario de la Fundación de la Asociación para el Desarrollo Regional, que se conmemora el 4 de junio en Reconquista, departamento General Obligado.

De su interés el IV Congreso Regional de Mujeres Líderes "Mujeres que inspiran", que se llevará a cabo el 7 de junio en Ceres, departamento San Cristóbal.

De su interés la III Fiesta de la Bagna Cauda y el Lemoncello, que se desarrollará el 1° de junio en Suardi, departamento San Cristóbal.

De su interés la realización del torneo internacional de ajedrez "ITT de la Bandera - Rosario 2025", que se desarrollará entre el 1°

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

y 6 de junio en las instalaciones del Camping de la Asociación de Empleados de Comercio, en Zavalla, departamento Rosario.

De su interés la participación del equipo de arbitraje comercial de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario que se destacó dentro de los 16 mejores equipos del mundo en el Concurso Simulado de Arbitraje Comercial Internacional Willem C. Vis durante el mes de abril en la Universidad de Viena, Austria.

De su interés el 20º aniversario del Festival de Teatro, de Rafaela, a realizarse del 8 al 13 de julio.

De su interés el centenario del Colegio San José, de Rafaela, departamento Castellanos.

De su interés la XXXIV "Fiesta Provincial y Nacional del Folklore Suizo", bajo el lema "Fe y Esperanza, el camino de los Inmigrantes", organizada por la Municipalidad de San Jerónimo Norte y la Asociación Mutual Suiza Helvética, a realizarse el 7 y 8 de junio de dicha ciudad, a instancias de la propuesta del senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

De su interés la XXIII Edición del Torneo Ilusiones a conmemorarse el 6, 7 y 8 de junio en Franck, a instancias de la propuesta del senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

De su interés el Jubileo 2025 "Peregrinos de Esperanza", a realizarse del 9 al 13 de junio en la parroquia San Francisco de Asís, de Elisa, a instancias de la propuesta del senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

De su interés el evento del "Rally de Regularidad", Sarmiento - Humberto Primo, a realizarse el 1º de junio en Sarmiento, a instancias de la propuesta del senador por el departamento Las Colonias, Rubén Regis Pirola.

De su interés el 35º aniversario de la

Escuela de Educación Secundaria Modalidad Técnico Profesional N° 388 "doctor Julio Isidro Maiztegui", de Arequito, departamento Caseros, a conmemorarse el 24 de mayo.

De su interés el 20º aniversario de la Biblioteca Popular "Mariano Moreno", de Villada, departamento Caseros, a conmemorarse el 25 de mayo.

De su interés el 30º aniversario del "Ferroclub", de Arequito, departamento Caseros, a conmemorarse el 23 de mayo.

De su interés el 25º aniversario de la creación del Jardín de Infantes Nucleado N° 257 Pilar Varea, de Carcarañá, departamento San Lorenzo.

De su interés el 80º aniversario de la fundación de la Iglesia Redentor, de San Lorenzo, departamento homónimo.

De su interés el 68º aniversario de la constitución de la Unión de Comerciantes e Industriales del departamento San Lorenzo.

De su interés la Convención Internacional 202" organizada por el Ministerio Internacional Centro Cristiano a las Naciones, que contará con la presencia de los pastores Alex Reyes y Cesar García, a realizarse el 23, 24 y 25 de mayo en Santa Fe.

Santa Fe, 21 de mayo de 2025

**G.A. Baumgartner - R.L. Borla
- O.A. Dolzani - J.F. Garibaldi -
G.E. Giacomino - O.E.J. Marcón
- F.E. Michlig - C.R. Seisas - A.L.
Calvo - R.R. Pirola - E.D.
Rosconi - A.R. Traferri - G.E.
Giacomino**

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 10, pág. 54)

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

g)

Proyectos de comunicación:

1

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, inicie las gestiones pertinentes a los efectos de promover la recategorización y creación de 3 cargos: vicedirector, maestro de enseñanza diferencial y psicopedagogo; para la Escuela de Educación Especial N° 2.116 "Carlos Sylvestre Begnis" de la localidad de Helvecia.

Santa Fe, 21 de mayo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de Comunicación tiene como objetivo solicitar la creación de tres cargos docentes/profesionales en la Escuela de Educación Especial N° 2116 "Dr. Carlos Sylvestre Begnis" de la localidad de Helvecia: un (1) cargo de Vicedirector, un (1) cargo de Maestro/a de Educación Diferencial, y un (1) cargo de profesional del Equipo Interdisciplinario (Psicopedagogo/a, Psicólogo/a o Fonoaudiólogo/a).

La E.E.E N°2116 es la única institución de este tipo en todo el Departamento Garay, cubriendo un extenso radio de atención que va desde el paraje Los Zapallos hasta Colonia Mascías.

Dicha zona comprende numerosas localidades rurales y semiurbanas, lo que implica grandes distancias y dispersión geográfica de la matrícula.

Actualmente, cada docente atiende aproximadamente 12 estudiantes, muchos de ellos con múltiples discapacidades, en localidades diferentes, lo que dificulta una atención pedagógica integral, sistemática y de calidad.

Esta situación provoca una sobrecarga laboral y logística para el equipo docente actual, que debe trasladarse continuamente

entre comunidades, afectando tanto su rendimiento como la continuidad en la atención a los alumnos.

Necesidades específicas y justificación de los cargos:

Cargo de Vicedirector/a:

La figura de un vicedirector es esencial para coordinar las actividades institucionales, organizar las rutas de atención, acompañar a los docentes itinerantes y garantizar el cumplimiento del proyecto institucional en un territorio tan extenso.

La Dirección actual no cuenta con apoyo en la gestión, lo cual entorpece la planificación, el seguimiento administrativo y el acompañamiento pedagógico necesarios para una educación especial inclusiva y de calidad.

Cargo de Maestro/a de Educación Diferencial:

Se requiere un nuevo docente para reducir la relación alumno/docente, permitiendo una atención más individualizada.

Esto contribuirá a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje, reducir los tiempos de espera entre visitas docentes y permitir que más estudiantes accedan de forma regular a la educación especial.

La incorporación de este cargo también permitiría cubrir localidades que actualmente tienen atención intermitente o muy limitada.

Cargo de profesional del Equipo Interdisciplinario (Psicopedagogo/a, Psicólogo/a o Fonoaudiólogo/a):

La diversidad de necesidades en la población atendida requiere un abordaje integral que no puede estar a cargo exclusivo de los docentes.

Un profesional de este perfil es indispensable para realizar evaluaciones, acompañamientos terapéuticos y asesoramiento a familias y docentes, lo que redundará en un abordaje más efectivo y personalizado.

Este cargo también permitiría articular con

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

efectores de salud, escuelas comunes e instituciones comunitarias, generando redes de contención más sólidas.

La creación de estos tres cargos resulta urgente e indispensable para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y jóvenes con discapacidad del Departamento Garay, quienes actualmente enfrentan condiciones de atención educativa limitadas debido a la falta de personal adecuado.

Dada la extensión geográfica del área de cobertura, la complejidad de las trayectorias escolares, y el hecho de ser la única institución de educación especial del Departamento, solicitamos con carácter prioritario la creación formal de los cargos solicitados.

Esta medida permitirá fortalecer la calidad educativa, garantizar la inclusión y equidad, y proteger los derechos de estudiantes con discapacidad en una de las zonas más postergadas de la provincia.

Por lo expuesto, y entendiendo de la relevancia de esta necesidad para la comunidad del departamento garay, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

G.A. Baumgartner

- A pedido del señor senador Borla, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 11, pág. 54)

2

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Cultura, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Cultura de la Nación, a los fines de que se declare como Fiesta Nacional al evento denominado "Día del Inmigrante", que se

celebra anualmente en la Estación Clucellas, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de mayo de 2025

Señora presidenta:

La presente iniciativa tiene como propósito solicitar que el evento denominado "Día del Inmigrante", que se celebra cada año en la localidad de Estación Clucellas, sea reconocido como Fiesta Nacional, en virtud de su carácter histórico, cultural y comunitario.

La Fiesta Provincial Día del Inmigrante honra las raíces inmigrantes de todos los pueblos que surgieron con la llegada de diversas colectividades a las principales colonias agrícolas del interior de la provincia de Santa Fe. Este evento conmemora las costumbres adquiridas de los antepasados y las reivindica como eje central de la identidad cultural del pueblo.

Su origen se remonta al año 1963, cuando fue erigido en la plaza pública local un monumento conmemorativo, esculpido por el artista Miguel Pablo Borgarello, siendo en su momento el único en su tipo en todo el país. A partir de este hito, la localidad fue declarada Sede Celebratoria en 1973, y desde el año 2006, esta celebración adquirió el carácter de Fiesta Provincial del Inmigrante.

La fiesta ha tenido, a lo largo de su historia, un notable crecimiento. Se han realizado hasta el presente 17 ediciones de carácter provincial y 48 ediciones regionales. En sus comienzos, hasta el año 2015, el evento se desarrollaba como una cena y baile con gran convocatoria regional. Su consolidación y expansión llevaron a la Secretaría de Cultura y a la Comisión de Festejos a redefinir su formato, transformándola en un festival al aire libre, pensado para toda la familia, con espectáculos, danzas tradicionales y comidas típicas que representan las culturas de los países centroeuropeos -raíces de los

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

primeros colonos inmigrantes que forjaron la identidad de Estación Clucellas.

La riqueza cultural del evento se manifiesta también en el compromiso institucional que lo sostiene. Cada país inmigrante está representado por distintas instituciones locales: Biblioteca Popular, Club Sportivo Libertad, Agrupación Gaucha, Consejo Pastoral, Cooperadoras escolares, Centro de Estudiantes, Centro de Jubilados, Coro Comunal y Grupo de Teatro. Estas organizaciones se encargan de ofrecer comidas típicas, vestimentas tradicionales, ornamentación, información cultural y contactos con embajadas y colectividades, desarrollando un valioso trabajo de investigación que enriquece el contenido de la celebración. A su vez, los fondos recaudados en cada stand se distribuyen entre las instituciones para contribuir a su sostenimiento y a los servicios comunitarios que prestan.

Estación Clucellas es una localidad pequeña, con aproximadamente 1.200 habitantes, ubicada en el departamento Castellanos. Se destaca por su economía agropecuaria e industrial y por el esfuerzo de sus instituciones, que organizan eventos culturales como forma de autogestión y crecimiento comunitario. Cabe mencionar que es el único pueblo de la región que cuenta con dos Fiestas Provinciales, ya que desde hace 10 años también se celebra allí la Fiesta Provincial del Pre-Carnaval, organizada por otra institución local.

La Fiesta del Inmigrante se sostiene gracias al trabajo conjunto entre la Comuna, empresas locales y regionales -a través de aportes publicitarios- y la colaboración de los Ministerios de Producción y Cultura de la Provincia, quienes brindan apoyo económico. Esto permite que las ganancias obtenidas por cada institución en sus respectivos stands no se vean afectadas por gastos logísticos u organizativos.

La declaración como Fiesta Nacional busca otorgar mayor visibilidad y prestigio al evento, favorecer su crecimiento y aumentar la afluencia de público, lo cual repercutiría positivamente en las economías de las instituciones participantes, consolidando así un festival con proyección nacional, capaz de atraer artistas y espectáculos de renombre.

Por todo lo expuesto, y contando con la documentación que fundamenta y respalda esta iniciativa, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.

A.L. Calvo

- A pedido del señor senador Pirola, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 12, pág. 55)

3

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, arbitre los todos medios necesarios para la creación de un cargo de Asistente Escolar, para el turno tarde en el Jardín de Infantes N° 337 "Vénnera Vecchio", de San Carlos Sud, departamento Las Colonias.

Santa Fe, 22 de mayo de 2025

Señora presidenta:

El presente proyecto de comunicación tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Educación, se realicen todas las gestiones conducentes a la creación de un cargo de asistente escolar para el Jardín de Infantes N° 337 "Vénnera Vecchio" de San Carlos Sud, departamento Las Colonias.

La mencionada institución se encuentra

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

en un notable proceso de expansión tanto en lo que refiere a la cantidad de alumnos como en lo que hace a la cuestión edilicia. Respecto al primer punto, debemos resaltar que, entre ambos turnos, el establecimiento educativo cuenta actualmente con 110 alumnos que concurren a diario.

El edificio educativo, que posee espacios amplios como biblioteca, salón de usos múltiples (SUM), patio, tres aulas, sanitarios, dirección, secretaría y sala de docentes, al día de la fecha y a siete años de su creación, no cuenta a la fecha con un Asistente Escolar en el turno tarde, situación que compromete las condiciones de higiene, mantenimiento y seguridad, fundamentales para el adecuado funcionamiento institucional y la protección de derechos de niños y niñas.

Cabe destacar que esta institución, de tercera categoría, es la única del nivel en la localidad que brinda el servicio de Copa de Leche, lo cual incrementa aún más las necesidades operativas y de asistencia.

A raíz de las constantes inquietudes planteadas por la comunidad educativa, desde el año 2020 se han efectuado gestiones administrativas ante las autoridades correspondientes, encontrándose en trámite el expediente 00414-0091355-4, cuya última actualización data del 26 de febrero de 2025, solicitando la creación del cargo en cuestión.

En este sentido, las autoridades de la institución me han hecho llegar una nota, en mi carácter de Senador por el departamento Las Colonias, donde se pone de resalto esta situación y se brindan mayores detalles sobre lo preocupante de la misma. Acompaño copia de la carta a los efectos de acreditar tales extremos.

Garantir condiciones dignas para la educación es un deber ineludible del Estado, lo cual incluye la infraestructura, servicios y personal necesario para el desarrollo integral de los procesos pedagógicos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.

R.R. Pirola

- A pedido de su autor, se reserva en Secretaría para oportunamente solicitar su tratamiento sobre tablas. (Ver asunto IX, punto 13, pág. 55)"

VII

INGRESO DE ASUNTOS FUERA DE LISTA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Es oportunidad de ingresar nuevos asuntos y solicitar su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en primer lugar, solicito que estos proyectos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

De ley, por el que se deja sin efecto los cargos impuestos en la ley 11110, 11580 y su modificatoria leyes 11874, 1506, que tienen que ver con distintas donaciones de inmuebles a la Comuna de Salto Grande.

De ley, por el que se declara a Villa Eloisa como "Capital Provincial del Vermut".

De ley, por el que se aprueba la declaración como Patrimonio Histórico Cultural Provincial al edificio del Club Tiro Federal de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

SR. BORLA.- Asimismo, solicito dar ingreso al siguiente proyecto de ley para que el mismo sea reservado en Secretaría para su posterior

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

tratamiento sobre tablas, por el que se aprueba la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación el uso temporal del inmueble ubicado en la ciudad de Reconquista, que se adjudica a la Coop. de Trabajo Forlín Unidos Ltda.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver Asunto Entrados VI, pág. 18.

SR. BORLA.- A su vez, solicito dar ingreso a diversos proyectos de resolución, declaración y comunicación pertenecientes a la señora senadora y distintos señores senadores del bloque Unidos para Cambiar Santa Fe y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver Asunto Entrados VI, pág. 18.

SR. BORLA.- Por último, señora presidenta, solicito tratamiento preferencia para dentro de dos sesiones para expediente 51.858-U.C.R.L.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

De ley, por el que se garantiza Educación Integral sobre Salud Mental y Adicciones.

De ley, por el que se instituye el 10 de diciembre como "Día Provincial de la Democracia y los Derechos Humanos".

De ley, por el que se establece los ejercicios de evacuación en simulacro de situaciones límites, emergencias y catástrofes,

en todos los edificios escolares, públicos o privados y de todos los niveles de la Provincia.

De ley, por el que se modificar la ley 13315, de Derecho de las personas con discapacidades visuales u otras, que requieran la utilización de un perro de asistencia, a acceder, deambular y permanecer con él en cualquier lugar, establecimiento público.

De ley, por el que se dispone la realización de las obras de pavimentación y de desagües conexas del Boulevard Néstor de Iriondo, ubicado en la comuna de Ricardone.

De ley, por el que se implementa la plataforma o libro de quejas digital, en el ámbito de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios.

De ley, por el que se instituye el 30 de junio de cada año como el "Día Provincial de la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores".

De ley, por el que se crea la figura del Mediador Escolar en el ámbito de la Provincia, para el nivel secundario de todas las modalidades del sistema educativo, de gestión pública o privada.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver Asunto Entrados VI, pág. 18.

SR. PIROLA.- Por último, solicito dar ingreso a diversos proyectos de declaración y comunicación pertenecientes a los distintos señores senadores del bloque Justicialista y que los mismos sean reservados en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará, señor senador.

- Ver Asunto Entrados VI, pág. 35.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

VIII HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

a) SENADOR RASETTO -DISTINCIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Señores senadores es oportunidad para efectuar homenajes y manifestaciones.

Antes de empezar, quiero felicitar al senador Rasetto, quien fue distinguido y tiene una distinción nacional por su labor parlamentaria por la Federación del Círculo de Legisladores de las Provincias. Así que felicitaciones senador Rasetto por tan importante mención. (Aplausos)

SR. RASETTO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, gracias aprovecho la ocasión para mencionar un tema trascendente para las instituciones de la Provincia de Santa Fe. Esa ley tiene que ver con ver cómo se termina con el trámite agotador burocrático de todo lo que significa las personerías jurídicas para todas las instituciones de nuestra provincia. Es un mecanismo que cuando se lo ponga en marcha va a ser muy ágil, muy simple. Aprovecho la ocasión para volver a destacar ese tema para todas nuestras instituciones.

b) ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL -30 ANIVERSARIO-

SR. MARCÓN.- Pido la palabra.

Señora presidenta, el 7 de junio del año 1995, 15 localidades, 13 del sur del departamento General Obligado y 2 del departamento del norte del departamento de San Javier, acordamos constituir la Asociación para el Desarrollo Regional. Esta entidad va a cumplir 30 años y miles de préstamos que fue

otorgando para determinadas actividades, compras de máquinas agrícolas en una época que era posible, compra de cosechadoras cuando las condiciones eran distintas, cuando teníamos otra Argentina y también apoyo a la actividad algodonera, apoyo a la cosechadora de algodón, enrolladora de algodón también. Muchos proyectos urbanos que también se fueron financiando con la característica que aquel que tomaba un préstamo y lo devolvía, podía volver a tomar un segundo préstamo y en un caso, en tres ocasiones fue destinataria de un préstamo y los recursos se fueron reciclando. Esta entidad funciona, tiene su sede propia que pudimos comprar en la ciudad de Reconquista, en la calle General López 644. Algún día ojalá pueda conocerla, pueda visitarla, hay hombres y mujeres que trabajan todos los días que reciben a los particulares y de alguna forma, se viabilizan los préstamos para que la región siga adelante.

Así que 30 años de vida para la Asociación para el Desarrollo Regional.

c) CABILDO ABIERTO -22 DE MAYO-

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, señores senadores, senadora, hoy 22 de mayo quiero recordarles que, muchos argentinos a lo mejor desconocen, fue una decisión importantísima la que se llevó a cabo el 22 de mayo con miras a la gesta patriótica del 25 de mayo. Ese día se produce Cabildo Abierto y por primera vez, sobre 155 votos contra 69 se vota destituir al Virrey Cisneros, es decir, ya la efervescencia del pueblo de Buenos Aires estaba marcando una tendencia de que el 25 de mayo se tenía que, de una manera, formar el primer gobierno patrio. Hay que destacar la voz de Castelli, la voz de Belgrano, que fueron muy importantes y trascendentes, en cuanto al convencimiento de los que concurrieron a ese Cabildo Abierto.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

Y ya hablando de la gesta patriótica fundacional del 25 de mayo, creo que, como toda revolución, tiene distintas vertientes, políticas, económicas y éticas. Realmente, cuando hablo de éticas hablo de sociales, porque en esta revolución indudablemente se dieron los tres condimentos. Si tenemos un análisis profundo sabemos que tienen antecedentes externos e internos, los externos, como bandera fundamental, la Revolución Francesa de 1789, donde retumban en el mundo los ideales de la división de poderes de Montesquieu, en ese libro "El espíritu de las leyes", donde comienza a decaer el poder del rey, como decía Luis XV, "L'État, c'est moi": el estado soy yo, para convertir la soberanía en el pueblo, que es el único que marca los destinos de la dirigencia política. Esta revolución, indudablemente, marcó un camino importantísimo, no solo en América, sino en el mundo.

Otro hecho importante que sacudió América del Norte y que repercutió en América del Sur, fue la independencia de los Estados Unidos de Norteamérica el 4 de julio de 1776, cuando con un abuso Inglaterra imponía impuestos al té, le hacen un boicot en el puerto de Boston y se subleva el pueblo del norte para solicitar la independencia de quien era su madre patria, que era Inglaterra.

La Farsa de Bayona, como hablábamos hoy en la Reunión de Labor Parlamentaria con un historiador, con el senador Borla, que realmente fue otro hecho interesante, porque cae el rey Fernando VII, después de la Farsa de Bayona, y el Gobierno de España cae en manos de José Napoleón, hermano de Bonaparte, y que de alguna manera permite a los criollos decir que al caer el rey, el poder vuelve al pueblo y el pueblo elige su gobierno.

Estos son los antecedentes externos, donde podemos ver que hay una gran incidencia de tipo política y económica. Con respecto a los internos, la creación del

virreinato de 1776 fue muy importante, porque los criollos comenzaron a darse cuenta que ya no dependía más de Perú y que tenían la posibilidad de tener un crecimiento, fundamentalmente comercial.

Otro tema que incide en lo económico es la casa de contratación que tenía España, que ella era la que elegía quién podía exportar, quién no podía exportar, quién podía ingresar con mercadería, porque tenían un monopolio absoluto.

Y por último, también las invasiones inglesas que le permitieron al pueblo de Buenos Aires sentirse firmes y fuertes para defenderse de cualquier tipo de dominación extranjera.

La Revolución de Mayo indudablemente marca al primer Gobierno patrio, pero faltaban dos elementos fundamentales. La independencia que transcurrieron seis años, ninguno de los triunviratos pudo declararla, tampoco la Asamblea del año 13. Recién en el Estatuto de 1815 se decide de que en la provincia de Tucumán se iban a reunir los diputados para declarar nuestra independencia. Pero además faltaba un elemento importantísimo que era una Constitución. Había fracasado la de 1812, la de 1819, la de 1826 también cae porque tenía un fuerte carácter unitario y recién se llega a la de 1853.

Yo creo que el legado que nos dejan los patriotas es importante y Santa Fe lo aplica permanentemente a través del Gobierno. Un Gobierno federal, un Gobierno republicano, un Gobierno que permita un crecimiento exponencial de las economías de cada una de las provincias que componen este querido país. Ese es el legado que nos dejan los patriotas, el valor no solamente de defender la Argentina grande, sino también de defender la Argentina chica. Nosotros, los senadores, la Cámara más federal, el deber inalienable de defender nuestros departamentos.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

d) RESOLUCIÓN CÁMARA FEDERAL -RN 34-

SR. CALVO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero compartir con todos ustedes, toda la Cámara, una resolución de la Cámara Federal, de la Justicia Federal, principalmente de la Secretaría en lo Civil de la ciudad de Rafaela, de un amparo que hemos presentado, como lo ha hecho también en su oportunidad la senadora Di Gregorio con la Dirección Nacional de Vialidad, un amparo según ley 16986, en un expediente que se ha constituido el 28-99-2025. En la mañana de hoy hemos recibido, nos han notificado de hacer lugar a esta medida cautelar en cuanto al tema de la situación y el estado en que se encuentra la RN 34, principalmente en un tramo donde estaba en proceso de ejecución que se ha identificado durante los últimos meses del año 2023 y luego quedó paralizada completamente hasta hace muy pocos días que se han dado a inicio algunos trabajos.

En ese contexto, se presentó un recurso de amparo para exigir que la Dirección Nacional de Vialidad intervenga de forma urgente en el tramo que va desde el kilómetro 246 al 262. Que se pidió puntualmente la señalización provisoria, marcación de calzada, desvíos necesarios para evitar accidentes y roturas de vehículos que transitan por la vía en tramo de referencia y también una campaña de información para quienes transitan por ese sector. Porque no estamos hablando de una calle cualquiera; por ahí circula gran parte de la producción del Norte del país. Teniendo en cuenta el deplorable estado, evitándose daños inmediatos tanto lo personal como los bienes y se garantiza la seguridad vial mientras que se avanza con la reparación y finalización de las obras.

Es un tema que dije hace unas semanas, cuando se ha hecho la presentación junto con todo nuestro equipo de trabajo, de tratar de no

incluir a la Justicia como una de las herramientas para la solución de estos problemas que muchas veces parece que no son coincidentes y que vivimos en mundos totalmente distintos. Lo que hace tal vez minutos estuvimos aquí debatiendo y aprobando una posibilidad de un empréstito en el mercado de capitales o a través de organismos internacionales. Por otro lado estamos pidiendo la ejecución de obras tan importantes como es el tema de la conectividad vial.

Probablemente esto tenga que ver con el contexto electoral nacional que se viene, o tal vez con el trabajo persistente que venimos haciendo los legisladores, y en especial los senadores provinciales, para visibilizar lo que pasa con cada ruta nacional que atraviesa nuestros departamentos. Porque todas, absolutamente todas, están en situación crítica.

En ese sentido, queremos acompañar y solidarizarnos con lo que vivieron hace muy poco los vecinos del Sur provincial en la RN 33, donde ocurrió una tragedia evitable. Pedimos que se revisen las obras previstas y se cumplan los plazos. No se entiende cómo puede haber "inversión cero" en rutas por donde literalmente pasa la riqueza del país. Por ahí se transportan las producciones que generan dólares que sostienen las reservas y la economía, tanto nacional como provincial. Desde nuestro lugar, gestionamos todo lo posible desde el punto de vista administrativo.

Quiero agradecer también a esta Cámara porque hubo varios proyectos de comunicación y pedidos de solicitud de informes. De hecho, hace una semana recibimos una respuesta que, curiosamente, coincide con la que le llegó a la señora senadora Di Gregorio. Sobre la marcha, también, la recibimos nosotros por la RN 34. En la cual nos informaron que hay una intención de concesionar más de 8.000 kilómetros de rutas nacionales para 2025 y 2026. Eso nos abre un verdadero interrogante ¿qué va a pasar con las obras que están en ejecución? ¿Cómo van a hacer el mantenimiento mientras tanto?

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

Nosotros tuvimos la suerte de que la gestión anterior habilitó 32 kilómetros de ruta, pero hoy ese tramo tiene los distribuidores, los puentes, completamente a oscuras, sin una sola luz encendida. Y eso ya está generando accidentes, porque quien no conoce la zona, no tiene forma de anticiparse a lo que viene.

Por eso creemos que cuando se golpea, se insiste y se gestiona, algo se logra. Aunque en este caso tuvo que ser la Justicia la que ha tomado cartas en el asunto, a pesar que han presentado recursos o han presentado negativas los abogados o los profesionales actuantes respecto de que no correspondía aceptar este amparo, bueno, sin embargo, la justicia federal nos ha dado la razón.

SRA. DI GREGORIO.- Pido la palabra.

Gracias, señora presidente. Bueno, sumarme a esto que decía el senador Calvo, creo también, bueno, celebro que la justicia haya actuado en su caso, pero creo que también las respuestas de Vialidad Nacional son automáticas, son copiadas, no conciben con la realidad, así que eso es preocupante.

e)

ESTADO RUTAS NACIONALES -ASAMBLEAS PÚBLICAS-

SRA. DI GREGORIO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, el 11, 12 y 13 de junio hay tres asambleas públicas por el estado de las rutas nacionales, por las concesiones. Yo creo que deberíamos participar todos nosotros, llevar la voz de los santafesinos en esa audiencia que supuestamente es para escucharnos. Creo que es una posibilidad importante y todos deberíamos estar allí, sobre todo creo que en todos los departamentos alguna ruta nacional pasa, pero bueno, nos estamos acostumbrando y normalizando el pedido a través de la justicia que no debería ser así, pero bueno, es la manera que encontramos todos nosotros de hacer el

reclamo.

Y en referencia al accidente que ustedes nombraban, quiero hacer una mención a esto, la verdad que lamentablemente nos estamos acostumbrando a los accidentes pero este, el del día martes nos pegó y nos impactó de una manera mucho más importante, mucho mayor porque eran dos trabajadores de la salud, del sistema 107, compañeros y funcionarios del servicio 107, un chofer y un médico, Fernando Fetter y el doctor Paulino Palancar, dos personas jóvenes que estaban haciendo, ni más ni menos que cumpliendo con su trabajo, estaban yendo a Rosario a buscar un paciente por lo cual iban despacio, pero bueno, los encontró la muerte en la ruta 33, una de las causas es este estado deplorable que hay en ese sector y es por el que venimos reclamando tantas veces, siempre es el mismo sector, entre Sancti Spiritu y Firmat, esto fue llegando a Elortondo, la verdad que lamentable todo el Sur santafesino y toda la provincia muy golpeados, hoy de hecho hicieron en toda la provincia un "sirenado" en homenaje a ellos.

Nada, simplemente acercarles mi saludo, mis condolencias a sus familiares y ojalá que estas cosas no vuelvan a suceder.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Muchas gracias, senadora, y me sumo a sus palabras de condolencia porque la verdad que fue un hecho muy triste para todos.

SR. BAUMGARTNER.- Pido la palabra.

Señora presidenta, con respecto a lo mencionado por la senadora Di Gregorio con este trágico accidente, donde perdieron la vida dos trabajadores de la Salud, uno de ellos un colega. Para quienes estuvimos trabajando en el Sistema de Emergencia, si recorrimos las rutas nacionales y provinciales de nuestra Provincia, sabemos que estamos siempre con esa posibilidad de sufrir algún accidente. Pero en este caso en particular fue un hecho lamentable y seguramente tiene que ver con

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

el deterioro de muchas de nuestras rutas nacionales. Estamos haciendo un esfuerzo inmensurable desde la Provincia para refaccionar todas las rutas provinciales pero siempre tenemos esa deuda pendiente desde Nación. Particularmente trabajé 5 años en el Sistema de Emergencia en la RN 11 y realmente el deterioro que tiene esa ruta lo puedo ver hoy. No me gustaría sinceramente estar arriba de una ambulancia llevando una emergencia y trasladando un paciente a alta velocidad. Uno siempre está confiando en el chofer que está al lado nuestro, pero muchas veces las condiciones de la ruta, por más pericia que tenga el que maneja, producen este tipo de accidentes.

Así que quiero solidarizarme con la familia, con los vecinos, con los amigos de estos dos profesionales que perdieron lamentablemente la vida en este trágico accidente.

f)

BLANQUEO DE CAPITALES -REFLEXIÓN-

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Gracias, señora presidente, no iba a hablar de esto pero la verdad que como contador por ahí uno ve noticias del día de hoy que la verdad que impactan y llaman la atención en lo que tiene que ver con lo que se denomina como blanqueo.

Estamos de acuerdo y está claro que los argentinos tienen dólares atesorados en nuestro país, en el exterior, de que hubo y hay varios intentos inclusive en esta gestión de alguna manera de facilitar, inclusive en esta Legislatura discutimos sobre qué debían abonar aquellos, como decía el senador Michlig hoy de la provincia, los buenos, los que hacen las cosas bien, que pagan sus tributos y sus impuestos todos los meses, y la diferencia con aquellos que no y que, bueno, ante las posibilidades que aparecen como los blanqueos pueden reordenar su situación.

Hace menos de un año hubo una situación en este sentido en el Congreso Nacional por iniciativa del Poder Ejecutivo Nacional que no dio los resultados que se esperaban, pero que sí ayudaron a un modelo económico nacional de ajuste en muchísimos aspectos, acá se ve cuando se habla de obra pública, de infraestructura, en otras sesiones hablamos del cierre de dependencias nacionales en cada uno de nuestros departamentos o de, ni hablemos de personas con discapacidad, que los hacen viajar 150 o 200 kilómetros para acreditar de su discapacidad. No estamos en contra de los controles, pero digo, cuando hay una mirada del que tiene que cerrar como sea para sostener un modelo que sin duda no va a acompañar en el mediano y largo plazo a la industria, ni al sector agropecuario, ni a los pequeños y medianos productores e industriales de nuestra Provincia de Santa Fe. Porque está claro que es un modelo nacional que va desde otro lugar,

que va como se dice y hemos dicho aquí más de una vez, de la timba financiera, de la especulación y no del trabajo, el esfuerzo y la producción.

Hoy nos anoticiamos de medidas que toma ARCA vinculadas a un blanqueo, es decir, a la facilidad de que cualquier persona tenga la posibilidad de ingresar recursos, dólares o pesos aparentemente, sin ningún tipo de explicación de su origen, de cómo lo obtuvo. Eso transforma la base de sustentación de lo que todos los días intentamos llevar adelante desde el lugar que nos toca como legisladores, pero fundamentalmente como sociedad. Porque cuando estamos hablando de esto, seguramente aquella persona que con mucho esfuerzo atesoró por la historia de Argentina en dólares su poco ahorro o mucho que pueda haber tenido, difícilmente encuentre en este camino la posibilidad o crea que es la manera de blanquear esos recursos. Pero sí, sin dudas, aquellos que están vinculados a los delitos, al narcotráfico, a la bicicleta financiera o como le pongamos nombre, tienen un momento

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

propicio. Esto es más o menos como decir, muchachos, abrimos las puertas de las cárceles, salgan, hagan lo que les parezca, en ese país que tiene que ver con los ladrones de guantes blancos, muchas veces pareciera que estamos ingresando.

Por lo tanto, quería hacer una mención, una reflexión y un llamamiento también a todos los legisladores de la Provincia de Santa Fe a nivel nacional, de todos los partidos, porque muchas veces dicen una cosa en la provincia pero después terminan acompañando medidas en el orden nacional, que van en este sentido y consolidan una mirada que tiene el Poder Ejecutivo Nacional, a una reflexión que tiene que ver con que no todo da lo mismo, que hay límites, que la necesidad de obtener dólares para sostener este esquema nacional, o de la economía nacional tiene un límite. Me parecía propicio advertirlo hoy ante estas medidas, que sin dudas podrán dar una tranquilidad pasajera en la República Argentina, pero que a mediano y largo plazo vamos a sufrir consecuencias, porque en definitiva muchísimos de quienes se combate desde el Estado de la Provincia de Santa Fe, desde nuestra mirada como legisladores también, tienen una oportunidad muy propicia para incorporarse a un marco de legalidad, por decirlo de alguna manera, sin explicaciones y que valga lo mismo estar del lado de los buenos o de los malos.

IX TRATAMIENTOS

a) SOBRE TABLAS

1 LA COMUNA DE SALTO GRANDE -DONACIONES-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde

considerar el proyecto de ley, por el que se deja sin efecto los cargos impuestos en la ley 11110, 11580 y su modificatoria leyes 11874, 1506, que tienen que ver con distintas donaciones de inmuebles a la Comuna de Salto Grande. Expediente 52.023-U.C.S.F.L.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: ver pág. 57

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 57.

SR. RASETTO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, gracias a todos los senadores, este proyecto tiene que ver con la historia casi de todas nuestras comunidades, porque en aquella época, hace 100 años, cuando se creaban los pueblos, había como una legislación de promoción para la colonización, para la creación de pueblos. Entonces, el Gobierno Nacional daba la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

oportunidad a quienes eran los fundadores de los pueblos y pedía a cambio los inmuebles para hacer la plaza, los edificios públicos, el cementerio, el hospital, la comuna. Después terminaron siendo muchos de esos espacios, las escuelas, algunos clubes, las iglesias y Juzgado de Paz. A raíz de esto, todos esos terrenos, todos esos inmuebles, están normalmente escriturados a nombre de la provincia, en innumerable cantidad de pueblos de nuestra provincia, el cementerio, la plaza, la comuna, algunas instituciones obviamente del pueblo, perviven escrituradas a nombre de la provincia durante muchos años, después de 100 años.

En la década 90 cuando era presidente comunal, le pedí a la provincia que donara a la comuna nuestra plaza, su plaza, la plaza del pueblo, nuestro cementerio y todos los edificios públicos, pero en la legislación, en la ley que salió en aquel momento, figura el cargo de que sea eternamente cementerio, que sea eternamente plaza, que sea eternamente lo que es. Y esto imposibilita la planificación estratégica, porque a lo mejor en un momento deja de ser plaza y pasa a ser otra cosa o hay varios inmuebles, son como 5 o 6. Por todo esto ahora estamos pidiendo que se le saque el cargo para liberarlo estratégicamente, de acuerdo al proyecto de crecimiento de la localidad, que esos inmuebles puedan ir acompañando obviamente el diseño de crecimiento de la localidad.

2

CAPITAL PROVINCIAL DEL VERMUT -VILLA ELOISA-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de ley, por el que se declara a Villa Eloisa como "Capital Provincial del Vermut". Expediente 51.478-U.C.S.F.L.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este

proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: ver pág. 57

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 57.

SR. RASETTO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, le agradezco a todos los senadores en nombre de todos los ciudadanos de Villa Eloísa, porque son ellos los que me han pedido que si el Senado y la Legislatura, en definitiva de la provincia, puede transformar a Villa Eloísa capital provincial de Vermut ¿Por qué? Porque hace 100 años que hay una institución que se llama la Cosmopolita, la cual organiza un Vermut bastante atípico, bastante tradicional, bastante curioso. Cada 4 de agosto invita la Cosmopolita a toda la población o al que pase cerca a compartir un Vermut de manera gratuita. Entonces va todo el pueblo a la institución a compartir el Vermut antes del mediodía de manera gratuita. Esto tiene una

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

tradición de más de 100 años, así que muchísimas gracias.

3

CLUB TIRO FEDERAL DE SAN JERÓNIMO SUD -PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURA-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de ley, por el que se aprueba la declaración como Patrimonio Histórico Cultural Provincial al edificio del Club Tiro Federal de San Jerónimo Sud, departamento San Lorenzo. Expediente 52.088-C.D.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: ver pág. 57

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda definitivamente sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Ver asunto X, Apéndice: a) Sanciones definitivas de la H. Cámara, pág. 57.

4

COOP. DE TRABAJO FORLÍN -ADJUDICACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de ley, por el que se aprueba la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación el uso temporal del inmueble ubicado en la ciudad de Reconquista, que se adjudica a la Coop. de Trabajo Forlín Unidos Ltda. Expediente 52.133-U.C.S.F.L.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. d), punto 2, pág. 18.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

- Ver asunto X, Apéndice: b) Proyectos con media sanción de la H. Cámara, pág. 62.

SR. MARCÓN.- Pido la palabra.

Señora presidenta, en quiero agradecerles

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

a los integrantes de la Cámara por el tratamiento de este proyecto de ley que prevé una expropiación transitoria para que una empresa que años atrás pertenecía a la empresa NARANPOL no pudo continuar en la región y esto lógicamente que generó varios puestos de trabajo que no pudieron continuar desplegando su actividad. Fue en esa época que se constituyeron como una cooperativa y que, con un gran esfuerzo, siguen produciendo. La verdad que es una bebida de excelente calidad que es consumida por todos los habitantes de nuestra región, así que gracias a todo el cuerpo y a usted, por permitirnos el tratamiento rápido y ágil que luego pasará a la Cámara de Diputados.

5

MINISTRO DE EDUCACIÓN -INVITACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve invitar al señor Ministro de Educación de la Provincia de Santa Fe José Goity, a los fines de que explique detalladamente los resultados de la "Evaluación Santafesina de Lectura", las posibles causas de tales resultados. Expediente 52.135-U.C.F.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 1, pág. 34.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 63.

6

DECRETO -APROBACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0035 del 24/04/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente. Expediente 52.148-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 2, pág. 34.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 63.

7 DECRETO -APROBACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0038 del 15/05/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente. Expediente 52.149-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 3, pág. 35.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 64.

8 DECRETO -APROBACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que la Cámara resuelve hacer suyo el decreto 0039 del 15/05/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente. Expediente 52.150-D.B.R.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. e), punto 4, pág. 35.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 64.

9 DIVERSOS ACTOS Y EVENTOS -DECLARACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. Expediente 52.132-D.B.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. g), punto 1, pág. 35.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

10

DIVERSOS ACTOS Y EVENTOS -DECLARACIÓN-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de interés legislativos diversos actos y eventos. Expediente 52.146-D.B.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. g), punto 2, pág. 36.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la

moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

11

ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL N°

2.116

-CREACIÓN CARGOS-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la recategorización y creación de 3 cargos para la Escuela de Educación Especial N° 2.116 "Carlos Sylvestre Begnis", Helvecia. Expediente 52.129-U.C.S.F.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. h), punto 1, pág. 39.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 64.

12 DÍA DEL INMIGRANTE -CLUCELLAS-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, declare como Fiesta Nacional al evento denominado "Día del Inmigrante", que se celebra anualmente en la localidad de Estación Clucellas. Expediente 52.131-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. h), punto 2, pág. 40.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 64.

13

JARDÍN DE INFANTES N° 337 -CRACIÓN DE CARGOS-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, proceda a la creación de un cargo de Asistente Escolar para el turno tarde, para el Jardín de Infantes N° 337 "Vénnera Vecchio", de San Carlos Sud. Expediente 52.136-J.C.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee: Ver asunto VI. h), punto 3, pág. 41.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

- Ver asunto X, Apéndice: c) Sanciones de la H. Cámara, pág. 65.

b) PREFERENCIALES

1

TRASLADO DE PREFERENCIA I

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar los proyectos con pedido de

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

tratamiento preferencial.

La preferencia número 1, proyecto de ley por el que se crea el fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Móviles, Equipamiento y Edificios Policiales para Municipios y Comunas de la Provincia, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 50.804-J.L.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para dentro de dos sesiones.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

2

TRASLADO DE PREFERENCIA II

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- La preferencia número 2, proyecto de ley por el que se dispone la remuneración de los Convencionales Reformadores en el Proceso de Reforma Constitucional, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 52.000-U.C.S.F.L.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para la próxima sesión.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

3

TRASLADO DE PREFERENCIA III

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- La preferencia

número 3, proyecto de ley por el que se regula prestación privada de Servicios de Vigilancia, Custodia y Seguridad de Personas Humanas o Bienes por parte de Personas Humanas y Jurídicas, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 51.763-C.D.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para dentro de dos sesiones.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.

- Resulta afirmativa.

4

TRASLADO DE PREFERENCIA IV

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- La preferencia número 4, proyecto de ley por el que se modifica la ley 11204, de Concesiones de Obras Viales, no cuenta con despacho de comisión. Expediente 51.099-J.L.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito renovar el pedido de tratamiento preferencial de este expediente para dentro de tres sesiones.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

- Eran las 17:53.

Augusto G. Bonci
Director General
Cuerpo de Taquígrafos

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

X
Apéndice:

Ma. Paula Salari
Secretaria Parlamentaria
Cámara de Diputados

a)
Sanción definitiva de la H. Cámara

b)
**Proyectos con media
sanción de la H. Cámara**

1
LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

1
LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

L E Y :

Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Histórico Cultural Provincial al edificio del Club Tiro Federal de San Jerónimo Sud de la localidad de San Jerónimo Sur, departamento San Lorenzo.

Artículo 1º.- Declárase a la localidad de Villa Eloísa, departamento Iriondo, "Capital Provincial del Vermut".

Art. 2º.- El inmueble se encuentra ubicado en la calle avenida 1º de Junio S/N; Manzana 19; Plano de Mensura S/P; Superficie del terreno 24.668,00 m2; inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 48 - Folio 363 - N° 38869 - Fecha 25/09/1942; Tomo 32 - Folio 00115 - N° 016239 - Fecha 01/03/1930. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 15-10-00210482/0000.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, el día veintidós del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

2
LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

L E Y :

Clara García
Presidenta
Cámara de Diputados

Artículo 1º.- Déjanse sin efecto los cargos impuestos en la ley 11110, ley 11580 y su modificatoria ley 11874, y ley 11506.

Art. 2º.- Notifíquese al Registro General de la Propiedad correspondiente.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

3 LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) hasta la suma de Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta Millones (US\$ 150.000.000.-), o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, para el financiamiento del Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe.

Dicho endeudamiento podrá ser instrumentado mediante acuerdos de préstamos y/u otros instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo acuerde con el organismo mencionado en el primer párrafo.

Art. 2°.- Las condiciones financieras aplicables al endeudamiento mencionado en el artículo precedente serán las siguientes:

- Tipo de deuda: Externa y Directa.
- Tasa de interés: SOFR a Plazo (Term SOFR) a seis (6) meses más un margen de uno coma noventa y cinco por ciento (1,95%) anual.
- Plazo de amortización: de hasta dieciocho (18) años, incluyendo un Período de Gracia de hasta sesenta y seis (66) meses, ambos contados a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia.
- Monto máximo autorizado: Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta Millones

(u\$s 150.000.000.-).

- Destino: Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe.

Autorízase al Poder Ejecutivo a convenir modificaciones en las condiciones financieras arriba aludidas, con comunicación al Poder Legislativo.

Art. 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir los convenios, y toda otra documentación requerida, con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) y con cualquier otro organismo público nacional, provincial o municipal, para la instrumentación de la operación del crédito público y la implementación y ejecución del Programa que esta operación financia.

Art. 4°.- Apruébase el Convenio de Ejecución con Recursos de Cooperación Técnica No Reembolsable suscripto en fecha 16 de abril de 2025, entre la Corporación Andina de Fomento y el Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe y la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo del Ministerio de Economía de la Provincia de Santa Fe, inscripto en fecha 23 de abril de 2025 en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccional bajo el N° 17.118, al Folio 169, Tomo XXXVII, y que forma parte integrante de la presente ley, cuyo objeto es brindar apoyo técnico a la provincia de Santa Fe para el desarrollo de los corredores viales del Complejo Portuario Gran Rosario en un abordaje integral de logística urbana.

Art. 5°.- La Provincia garantizará el pago de todas las obligaciones asumidas, en el marco de la presente ley, con los fondos de Coparticipación Federal de Impuestos, ley 23548 y sus modificatorias, o del régimen legal que lo sustituya, así como con cualquier otro ingreso permanente de impuestos transferidos mediante ley nacional, en garantía de los convenios a suscribirse y hasta la cancelación definitiva de los mismos.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

Art. 6°.- Las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones de obras, bienes y servicios que se establezcan en el acuerdo de préstamo del Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana y documentos complementarios, y los establecidos en el Convenio de Ejecución con Recursos de Cooperación Técnica No Reembolsable, prevalecerán en su aplicación específica sobre la legislación local en la materia.

Art. 7°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley y los movimientos financieros correspondientes, como así también a realizar todo acto necesario para hacer efectivas las operaciones previstas en la misma.

Art. 8°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos aquellos actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes, incluyendo:

- a) Prorrogar la jurisdicción en favor de tribunales extranjeros y renunciar a oponer la defensa de inmunidad soberana, exclusivamente, respecto a reclamos en la jurisdicción que se prorrogue y en relación con los acuerdos que se suscriban, de conformidad con lo previsto en los artículos precedentes.
- b) Acordar compromisos, declaraciones y restricciones de conformidad con las prácticas y estándares habituales del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) para este tipo de operaciones.
- c) Determinar la ley aplicable a las operaciones de crédito público autorizadas por la presente ley, incluyendo leyes extranjeras y acordar otros compromisos habituales en las operaciones del Banco

de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), sin que, en ningún caso, se puedan modificar las condiciones establecidas en los artículos precedentes.

d) Contratar y celebrar los acuerdos y/o contratos necesarios para la implementación y seguimiento de las operaciones autorizadas por los artículos precedentes.

e) Pagar los gastos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos precedentes.

Art. 9°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a constituir una unidad de gestión a los fines de la coordinación y ejecución del Programa referido en el artículo 1° de la presente ley o a encomendar tales funciones a una unidad de gestión ya existente, debiendo determinar su organización y competencia y asegurar la provisión de recursos humanos, materiales y financieros para su funcionamiento.

Art. 10.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las operaciones autorizadas en la presente ley, como asimismo a dictar las reglamentaciones legales sobre cualquier otro aspecto que resulte necesario para dar cumplimiento a la misma.

Art. 11.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear una cuenta especial para el movimiento de fondos que se originen en el Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 32 de la ley 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado. A esos efectos, el Poder Ejecutivo habilitará las cuentas bancarias oficiales que estime necesarias, quedando exceptuadas de lo dispuesto por el artículo 57, inciso d) de la ley 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Los saldos no invertidos al cierre de cada ejercicio de las cuentas mencionadas en el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

inciso precedente, serán transferidos automáticamente al ejercicio siguiente. Estas cuentas quedan exceptuadas de las disposiciones del artículo 51 de la ley 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Art. 12.- Autorízase al Poder Ejecutivo a crear una cuenta especial para el movimiento de fondos que se originen en el Convenio de Ejecución con Recursos de Cooperación Técnica No Reembolsable, aprobado mediante el artículo 4° de la presente ley, en el marco de las excepciones previstas en el artículo 32 de la ley 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado. A esos efectos, el Poder Ejecutivo habilitará las cuentas bancarias oficiales que estime necesarias, quedando exceptuadas de lo dispuesto por el artículo 57, inciso d) de la ley 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Los saldos no invertidos al cierre de cada ejercicio de las cuentas mencionadas en el inciso precedente, serán transferidos automáticamente al ejercicio siguiente. Estas cuentas quedan exceptuadas de las disposiciones del artículo 51 de la ley 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Art. 13.- Exímese a la operación autorizada mediante el artículo 1° de la presente ley de todos los tributos provinciales, creados o a crearse, que le fueran aplicables.

Art. 14.- Declárase genéricamente de interés público y sujetos a expropiación, con todo lo clavado y plantado, los inmuebles que resulten necesarios a los fines de la ejecución de las obras a realizar por aplicación de la presente, autorizando al Poder Ejecutivo para que proceda a realizar los diligenciamientos necesarios para la concreción de las acciones de expropiación prevista en la ley 7534.

Art. 15.- Facúltase al Poder Ejecutivo a los fines mencionados en el artículo precedente, a imponer otras restricciones al dominio

privado, como servidumbres administrativas y ocupaciones temporarias.

Art. 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

4

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público por hasta la suma de Dólares Estadounidenses Un Mil Millones (U\$S 1.000.000.000) y/o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar parcial o totalmente la ejecución de gastos de capital de la Administración Provincial y/o cancelar, adquirir y/o recomprar títulos emitidos por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Las operaciones de crédito público podrán ser realizadas mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que el Poder Ejecutivo considere más apropiados, incluyendo, sin carácter limitativo, emisiones de títulos de deuda, adquisiciones y/o recompras de títulos en circulación, todo ello en los mercados de capitales nacionales y/o internacionales.

Art. 2°.- Los términos financieros de las operaciones de crédito público autorizadas en el artículo 1° de la presente ley, deberán ajustarse a los siguientes parámetros:

- Tipo de deuda: directa, externa y/o interna.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

- Plazo mínimo de amortización: dos (2) años.
- Plazo máximo de amortización: doce (12) años.
- Tasa de interés: podrá ser fija, variable o mixta, con pagos de intereses mensuales, trimestrales, semestrales o anuales dentro del rango de las tasas promedio del mercado financiero para operaciones comparables.

Art. 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía, a realizar todos los actos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, incluyendo, sin carácter taxativo, lo siguiente:

- a) Determinar épocas, plazos, métodos y procedimientos para la colocación, integración, oferta y emisión de los títulos de deuda pública y/o de cualquier operación de crédito público autorizada por la presente ley.
- b) Prorrogar la jurisdicción en favor de tribunales extranjeros y renunciar a oponer la defensa de inmunidad soberana y/o defensas de no justiciabilidad y/u otros compromisos habituales para operaciones con títulos de deuda y/o con cualquier otra operación de crédito público en los mercados internacionales.
- c) Acordar compromisos, declaraciones y restricciones conforme a prácticas y estándares habituales en los mercados para este tipo de operaciones.
- d) Determinar la ley aplicable a las operaciones de crédito público autorizadas por la presente ley y/o contratos necesarios para su implementación, incluyendo leyes extranjeras.
- e) Contratar y celebrar los acuerdos y/o contratos necesarios para la implementación y seguimiento de las operaciones autorizadas por la presente ley. En el caso de la contratación de terceros que resulten necesarios para la

implementación y seguimiento de las operaciones de crédito público aquí autorizadas, deberá realizarse un proceso de selección especial, exceptuado de lo establecido en el Título III Capítulo I de la ley 12510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, aplicando criterios de selección adecuados, bajo comisiones u honorarios en condiciones de mercado. En el caso de la contratación de las entidades colocadoras -ya sea en su rol de organizadores, colocadores, compradores iniciales u otros- los honorarios totales no podrán en ningún caso superar el cero coma treinta por ciento (0,30%) del monto de emisión.

- f) Negociar y celebrar contratos y convenios necesarios para el efectivo cumplimiento de las regulaciones aplicables en las distintas jurisdicciones involucradas, la elaboración de la documentación correspondiente conforme a los estándares del mercado y la obtención de calificaciones de riesgo en escala nacional y/o internacional mediante procesos de selección especiales y con reconocimiento de los honorarios que correspondan.
- g) Suscribir acuerdos con agentes fiduciarios, de pago, de información, de custodia y otros necesarios para la instrumentación de las operaciones de crédito público autorizadas por la presente ley, incluyendo la emisión y colocación de títulos de deuda en condiciones de mercado.
- h) Pagar los gastos necesarios para cumplir con lo previsto en esta ley.
- i) Ceder en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria recursos provinciales o provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (ley 23548 y sus modificatorias) o del régimen legal que lo sustituya por el monto

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

necesario para las operaciones de crédito público autorizadas en la presente ley.

- j) Efectuar cualquier otro acto jurídico, administrativo o financiero que resulte necesario para la ejecución de lo previsto en la presente ley, en consonancia con sus objetivos y alcances.

Art. 4º.- Designase al Ministerio de Economía como Autoridad de Aplicación de la presente ley, facultándolo para dictar normas complementarias, reglamentarias y/o aclaratorias, incluyendo todas las reglamentaciones pertinentes que establezcan las formas o condiciones a las que deberán sujetarse las operatorias autorizadas en el marco de la presente ley y sobre cualquier otro aspecto que resulte necesario a los efectos de darle cumplimiento, para realizar adecuaciones presupuestarias y para adoptar todas las medidas que resulten necesarias para la emisión y colocación de títulos de deuda y/o la instrumentación de las operaciones de crédito público autorizadas por el artículo 1º, conforme se dispone en la presente ley.

Art. 5º.- Exímese a todos los actos, contratos y operaciones que se realicen como consecuencia de lo previsto en esta ley de todos los tributos provinciales, creados o a crearse, que les fueran aplicables.

Art. 6º.- Derógase el artículo 43 de la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial 14385.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

5

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Utilidad pública y sujeto a expropiación. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el uso temporal, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 15 y concordantes de la ley 7534, del inmueble ubicado en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, que se identifica como Lotes N° 1 y 2 de la Manzana N° 0079, Parcela 0025, Dominio inscripto bajo el E° 2289 T° 254, Sección Propiedades, Departamento General Obligado del Registro General de Santa Fe, empadronado bajo la Partida N° 03 20 00 010468/0001 7, Tomo 254 P, Folio 02289, Número 119386, Planos N° 57.602, N° 64.189 y N° 64.118, sito en Rivadavia 936; como asimismo, las maquinarias e instalaciones necesarias para el desarrollo de actividades normales y habituales del establecimiento, conforme al inventario obrante en el Expediente N° 374/11 Juzgado Civil y Comercial de la 10ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Art. 2º.- Adjudicación al uso temporal de los bienes. Los inmuebles, maquinarias e instalaciones necesarias para el desarrollo de las actividades normales y habituales del establecimiento, conforme al inventario obrante en el expediente, citados en el artículo 1º, serán adjudicados en uso temporal y a título oneroso a la Cooperativa de Trabajo Forlín Unidos Limitada, M.N. 49248 - MP 3429, con domicilio en la ciudad de Reconquista, e inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), siempre que sean destinados a la consecución de sus fines operativos. La cooperativa debe cumplimentar los recaudos exigidos por la ley 7534.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

El Poder Ejecutivo iniciará las acciones administrativas y judiciales que resulten pertinentes, conforme lo dispuesto en la ley 12167.

Art. 3º.- Eximiciones. Exímese por única vez a la Cooperativa de Trabajo mencionada en la presente, del pago de todo impuesto, tasa, sellado o timbrado, que tenga origen en la tramitación de las habilitaciones y certificaciones administrativas para el normal desarrollo de sus actividades en el ámbito de la Provincia.

Art. 4º.- Adecuaciones presupuestarias. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

c)

Sanciones de la H. Cámara.

1

Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Invitar al señor Ministro de Educación de la Provincia de Santa Fe José

Goity, a los fines de que explique detalladamente los resultados de la "Evaluación Santafesina de Lectura", las posibles causas de tales resultados, como así también una hoja de ruta sobre las propuestas para dar respuesta a esos resultados.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

2

Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0035 del 24/04/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

3 Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0038 del 15/05/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

4 Resolución

LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Hacer suyo el decreto 0039 del 15/05/25, dictado por la Comisión Permanente de Gestión y Administración, rubricado por la Presidente y refrendado por el Secretario Administrativo, que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

5 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, inicie las gestiones pertinentes a los efectos de promover la recategorización y creación de 3 cargos: vicedirector, maestro de enseñanza diferencial y psicopedagogo; para la Escuela de Educación Especial N° 2.116 "Carlos Sylvestre Begnis" de la localidad de Helvecia.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

6 Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Cultura, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Cultura de la Nación, a los fines de que se declare como Fiesta Nacional al evento denominado "Día del Inmigrante", que se

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

22 DE MAYO DE 2025

5ª REUNIÓN

2ª SESIÓN ORDINARIA

celebra anualmente en la Estación Clucellas,
departamento Castellanos, provincia de Santa
Fe.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

7

Minuta de comunicación

La H. Cámara de Senadores de la
Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, a
través del Ministerio de Educación, arbitre los
todos medios necesarios para la creación de
un cargo de Asistente Escolar, para el turno
tarde en el Jardín de Infantes N° 337 "Vénnera
Vecchio", de San Carlos Sud, departamento
Las Colonias.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025

Gisela Scaglia

Presidenta

Cámara de Senadores

Agustín Lemos

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores